

Acta de Cabildo número 50
Trigésima Octava Sesión Ordinaria
Celebrada el 11 de Junio de 2012

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:10 (dieciocho horas con diez minutos) del Lunes 11 (once) de junio de 2012 (dos mil doce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I.- Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.-----
- II.- Declaración de Validez de la Sesión.-----
- III.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.----
- IV.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria y Trigésima Séptima Sesión Ordinaria y aprobación de dichas actas.-----

- V.-** Presentación de los Informes de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo del 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la desincorporación, del servicio público municipal de 59 bienes muebles. -----
- VII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención de recargos generados por dos inmuebles propiedad de “Corporación INMOBILIA, S.A. de CV. ----
- VIII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la reactivación del Programa de CEPROFIS para el año 2012 para el impuesto predial. -----
- IX.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la creación del programa orientado a la exención del 100% de los recargos por concepto de limpieza del segmento comercio industrial. -----
- X.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la autorización de duplicidad del plazo para concluir las obras de urbanización a la empresa “DESARROLLOS MC, S.A. de C.V. -----
- XI.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el cumplimiento a la obligación de pago por parte del R. Ayuntamiento a 2 propietarias que se vieron afectadas

- por la obra denominada “Gran Plaza”. -----
- XII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico mensual al C. Emmanuel Iraem González Medina. -----
 - XIII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la reducción del costo de refrendo de licencia de funcionamiento, solo para el ejercicio fiscal 2012. -----
 - XIV.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención del pago del Impuesto Municipal originado por el Festival de la Alegría. -----
 - XV.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención del pago del impuesto predial al “Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación”. -----
 - XVI.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la devolución del 70% del Impuesto predial del Reformatorio Casa de Jesús A.C. -----
 - XVII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención de los impuestos municipales que se deriven por el evento “Tardeada” solicitada por el Pbro. Gerardo Zataráin García. -----
 - XVIII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una Beca Deportiva para el C. Daniel Ortiz Pérez. -----
 - XIX.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del

- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza una línea de crédito. -----
- XX.-** Presentación discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Tesorero Municipal, Pablo Chávez Rossique, afecto de firmar un convenio y un adendum con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). -----
- XXI.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la propuesta de abrogación del Reglamento para los molinos de Nixtamal de la ciudad de Torreón. -----
- XXII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la propuesta de abrogación del Reglamento del Consejo Municipal para la celebración del Centenario de la ciudad. -----
- XXIII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el nuevo del Reglamento del servicio Profesional de Carrera del Municipio de Torreón. -----
- XXIV.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba un apoyo económico para el niño Adalberto Isaac Aguirre Esparza derivado del Concurso de la Olimpiada Nacional de Matemáticas.----
- XXV.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual se aprueba el Comité Municipal contra las Adicciones y el Comité Municipal de Salud. -----
- XXVI.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba otorgar prorrogas a 487 concesiones del Transporte Público que caducaron en 2011. -----
- XXVII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de

los Dictámenes de la Comisión de Autotransporte Público y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba un nuevo formato de Contrato de Adhesión que deberán suscribir y cumplir los titulares de las concesiones de transporte público que caducaron en el 2011. -----

XXVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva para venta de alcohol, presentada por 7 Eleven México, S.A de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en la Av. Arista de la Colonia Centro, de esta Ciudad. -----

XXIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva para venta de alcohol, presentada por 7 Eleven México, S.A de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en la Clz. Colon de la Colonia Centro, de esta Ciudad. -----

XXX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva para venta de alcohol, presentada por 7 Eleven México, S.A de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en Av. Prolongación Juárez de la Colonia Valle del Nazas, de esta Ciudad. -----

XXXI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por el C. Alejandro Tovar Alvarado. -----

XXXII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y

- Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por la C. Guadalupe Lizeth Villarreal Fernández. -----
- XXXIII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por BARPINO de México, S.A. de C.V. -----
- XXXIV.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por la C. Judith Sarai Lozano Martínez. -----
- XXXV.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por la C. Martha María Herrera de la Torre. -----
- XXXVI.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por la C. Ma. De Jesús Cuellar Hernández. -----
- XXXVII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba otorgar en COMODATO un bien inmueble propiedad municipal a favor de “Diócesis de Torreón, Asociación Religiosa” en el Fraccionamiento Ampliación Valle del Nazas. -----
- XXXVIII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba otorgar en COMODATO un bien inmueble propiedad municipal a favor de “Diócesis de Torreón, Asociación Religiosa” en el Fraccionamiento Joyas del Oriente. -----
- XXXIX.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y

- COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de un lote de terreno propiedad municipal en el Fraccionamiento Lucio Cabañas a favor de la C. Julia Ramírez Sosa. -----
- XL.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título gratuito a favor de la C. Margarita Martínez Montoya. -----
- XLI.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la adquisición por parte del COPRODER de una finca urbana donde albergue el Edificio de dicho Organismo.
- XLII.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de julio de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser Destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de un centro educativo de nivel Primaria. -
- XLIII.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de julio de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser Destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar. -----
- XLIV.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 16 de junio de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Villas Universidad Oriente etapa III”, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado con

- destino a la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de un centro educativo de nivel Primaria. -
- XLV.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de julio de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser Destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel Preescolar. -----
- XLVI.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 16 de Junio de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser Destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel Secundaria. -----
- XLVII.-** Presentación de fe de erratas respecto de la corrección del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Noveno Punto del Orden del día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de Febrero de 2012. -----
- XLVIII.-** Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la Solicitud del Primer Sindico, el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, de la modificación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del 21 de Diciembre de 2009.-----
- XLIX.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la donación realizada al Departamento de Bomberos de un Vehículo automotor por parte del Patronato de Bomberos, A.C. -----
- L.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud a efecto de donar un terreno por parte del Ejido la Unión. -----

- LI.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la enajenación a título gratuito de un bien inmueble localizado en el Fraccionamiento Monterreal a favor del Gobierno del Estado para ser Destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel Secundaria. -----
- LII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Siglo de Torreón a efecto de construir una plaza dentro del Bosque Venustiano Carranza. -----
- LIII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro a efecto de otorgar un apoyo económico a la empresa Lowe's, próxima a instalarse en la ciudad. ---
- LIV.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. -----
- LV.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Teatro Alfonso Garibay a través del Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. ---
- LVI.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. -----
- LVII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de

- Monterrey en relación a la Banda Juvenil Salvador Jalife Cervantes. -----
- LVIII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la sociedad denominada Camerata de Coahuila A.C. -----
- LIX.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autorizan diversos estímulos fiscales al impuesto sobre espectáculos.-----
- LX.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio con el Aviario Lira A.C. -----
- LXI.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de la Comisión de Educación, Arte y Cultura mediante la cual se autoriza a la Organización Arte y Culturas de Torreón A.C., para trabajar permanentemente en la Alameda Zaragoza. ---
- LXII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, con la empresa denominada Industrias Mederos Inmesa S.A. de C.V. -----
- LXIII.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Autotransporte Público y Gobernación, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de financiamiento para concesión de Autotransporte de pasajeros entre el R. Ayuntamiento de Torreón, con la empresa denominada Industrias Mederos Inmesa S.A. de C.V. -----

LXIV Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, respecto de la firma de un convenio con el Museo Arocena A.C. -----

LXV.- Asuntos Generales. -----

LXVI.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Asimismo se hace constar que el Noveno Regidor, el Lic. José Armando González Murillo, se incorporó a la presente sesión durante el desahogo del cuarto punto del orden del día. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la Mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, por lo cual existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor; con ausencia al momento de la votación del Noveno Regidor, el Lic. José Armando González Murillo; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de

los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes; con ausencia al momento de la votación del Noveno Regidor, el Lic. José Armando González Murillo; se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 11 (once) de Junio de 2012.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria y Trigésima Séptima Sesión Ordinaria y aprobación de dichas actas. -----

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; con ausencia al momento de la votación del Noveno Regidor, el Lic. José Armando González Murillo; se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria y la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes

a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria y la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria. -----

En uso de la palabra, la Segundo Síndico solicitó se realizaran diversos comentarios en el Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, de los cuales el Secretario del R. Ayuntamiento tomó nota para hacer las modificaciones correspondientes. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; con ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria y la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria con las modificaciones propuestas por la Segundo Síndico.-----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación de los Informes de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo del 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante los meses de Marzo, Abril y Mayo, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se

aprueba la desincorporación, del servicio público municipal de 59 bienes muebles. -----

En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Trigésima Segunda sesión del día 14 de Febrero de 2012, a las 10:00 (diez) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 14 de Febrero del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Ing. José Lauro Villarreal Navarro, Contralor Municipal y dentro del Séptimo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6; Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación, a la solicitud presentada por el Ing. José Lauro Villarreal Navarro, Contralor Municipal para dar de baja o desincorporación del servicio público municipal de todas y cada una de las unidades según la relación que se anexa que corresponde a 59 bienes valuados; con la finalidad de venderlos, mediante el procedimiento de venta directa, en lo particular y en aprecio de avalúo, venta en un solo lote o venta por medio de subasta pública a precio, de ser posible, destinar los recursos, producto de la venta, a la adquisición de otras unidades de reciente modelo. -CONSIDERANDO- Una vez revisado la solicitud presentada por el Ing. José Lauro Villarreal Navarro, Contralor Municipal para dar de baja o desincorporación del servicio público

municipal de todas y cada una de las unidades según la relación que se anexa que corresponde a 59 bienes valuados; con la finalidad de venderlos, mediante el procedimiento de venta directa, en lo particular y en aprecio de avalúo, venta en un solo lote o venta por medio de subasta pública a precio, de ser posible, destinar los recursos, producto de la venta, a la adquisición de otras unidades de reciente modelo. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-**

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad, la solicitud presentada por el Ing. José Lauro Villarreal, Contralor Municipal para dar de baja o desincorporación del servicio público municipal de todas y cada una de las unidades según la relación que se anexa que corresponde a 59 bienes valuados; con la finalidad de venderlos, mediante el procedimiento de venta directa, en lo particular y en aprecio de avalúo, venta en un solo lote o venta por medio de subasta pública a precio, de ser posible, destinar los recursos, producto de la venta, a la adquisición de otras unidades de reciente modelo Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.- "*****". -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, con la ausencia del C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro, tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción VI Fracción 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la desincorporación del servicio público municipal de 59 bienes muebles que se especifican en el anexo al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

Pública, correspondiente al presente punto y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.-----

Segundo.- Se autoriza que los bienes objeto del presente punto se den de baja o se desincorporen con la finalidad de venderlos, mediante el procedimiento de venta directa, en lo particular y en aprecio de avalúo, venta en un solo lote o venta por medio de subasta pública y a precio.-----

Tercero.- De ser posible, los recursos producto de la venta se destinarán a la adquisición de otras unidades de reciente modelo.-

Cuarto.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención de recargos generados por dos inmuebles propiedad de “Corporación INMOBILIA, S.A. de CV.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

2010-2013 *Quincuagésima Primera Sesión del día 28 de Marzo de 2012, a las 10:00 (diez) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de Marzo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Lic. Othón Zermeño Wigand, representante legal de la Empresa Corporación INMOBILIA, S.A. de C.V. y dentro del Sexto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102*

Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Lic. Othón Zermeño Wigand, representante legal de la Empresa Corporación INMOBILIA, S.A. de C.V. respecto a la exención de los recargos generados y que se generen en las cuentas 055-007-123-000 y 055-007-023-000, correspondientes al impuesto Predial de los inmuebles propiedad de la Corporación INMOBILIA, S.A. de C.V. Así mismo, solicita se autorice el pago del impuesto correspondiente al año 2011 con el descuento del 20% aplicable a pagos realizados antes del 31 de Enero de este año.

CONSIDERANDO: Una vez revisada la solicitud presentada por el Lic. Othón Zermeño Wigand, representante legal de la Empresa Corporación INMOBILIA, S.A. de C.V. respecto a la exención de los recargos generados y que se generen en las cuentas 055-007-123-000 y 055-007-023-000, correspondientes al impuesto Predial de dos inmuebles propiedad de la Corporación INMOBILIA, S.A. de C.V. Así mismo, solicita se autorice el pago del impuesto correspondiente al año 2011 con el descuento del 20% aplicable a pagos realizados antes del 31 de Enero de este año en virtud de que las circunstancias que le impidieron pagar antes del 31 de Enero de 2011 son ajenas a su voluntad y extraordinarias, y se debieron principalmente al trámite normal que siguen las peticiones para la reconsideración de VUS. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado.

DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza a la Empresa Corporación INMOBILIA, S.A. de C.V. se otorgue un CEPROFI para los generados y que se generen en las cuentas 055-007-123-000 y 055-007-023-000, correspondientes al impuesto Predial de dos inmuebles propiedad de la Corporación INMOBILIA, S.A. de C.V. Así mismo, se autoriza un CEPROFI para el pago del impuesto correspondiente al año 2011 y 2012 con el descuento del 20% aplicable en el momento de realizar el pago durante el presente año, en virtud de que las circunstancias que le impidieron pagar

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIA Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013 Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas. En torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de mayo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen, para la reactivación del Programa de CEPROFIS para el año 2012 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día -Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud para la reactivación del Programa de CEPROFIS para el año 2012 mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para el Impuesto Predial, solamente en lo que se refiere a recargos y multas. -**CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, para la reactivación del Programa de CEPROFIS para el año 2012 mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para el Impuesto Predial, solamente en lo que se refiere a recargos y multas. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -**DICTAMEN-**

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y autoriza la reactivación de Programa CEPROFIS para el año 2012 mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para el Impuesto Predial, se aplicará solamente el 100% en lo que se refiere a recargos y multas, y el 40% a los gastos de ejecución, lo anterior a partir del Día 08 de Mayo y hasta el día 31 de Julio del 2012, con la limitante de que deberá ser únicamente para los contribuyentes que adeuden Impuesto Predial histórico y actual hasta por \$100,000.00 (son Cien mil pesos 00/100 M.N.) además se autoriza el termino de prescripción de los de 5 años anteriores. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. – **COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas.**”””””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza la reactivación del Programa de CEPROFIS para el año 2012 para el impuesto predial, se aplicará solamente el 100% en lo que se refiere a recargos y multas; y el 40% a los gastos de ejecución; con una vigencia del 08 de mayo al 31 de julio del presente año 2012. -----

Segundo.- El CEPROFIS en mención se aprueba únicamente para los contribuyentes con adeudo de Impuesto Predial histórico y actual hasta por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), además se autoriza el termino de prescripción de los 5 años anteriores.-----

Tercero.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Noveno Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la creación del programa orientado a la exención del 100% de los recargos por concepto de limpieza del segmento comercio industrial.** -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIA Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013 Quincuagésima Primera Sesión del día 28 de marzo de 2012, a las 10:00 (diez) horas. *En torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de marzo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre; con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud presentada por el Lic. José Arturo Rangel Aguirre. Primer Sindico del R. Ayuntamiento de Torreón., y dentro de los Asuntos Generales de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTES- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la presentada por el Lic. José Arturo Rangel Aguirre. Primer Síndico del R. Ayuntamiento*

de Torreón, Coah. de la creación de un programa orientado a la condonación del 100% de los recargos por el concepto de limpieza del segmento comercio industrial.-**CONSIDERANDO-** Una vez revisado la solicitud presentada por el Lic. José Arturo Rangel Aguirre. Primer Sindico del R. Ayuntamiento de Torreón Coah., de la creación de un Programa orientado a la exención del 100% de los recargos por el concepto de limpieza del segmento Comercio Industrial. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad. Por lo que se autoriza la creación de un programa orientado a la condonación del 100% de los recargos por el concepto de limpieza del segmento comercio industrial mediante un CEPROFI aplicable de manera retroactiva de Enero a Julio del presente año. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. –

COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas.”””””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza la creación del programa orientado a la exención del 100% de los recargos por concepto de limpieza del segmento comercio industrial mediante CEPROFI, aplicable de forma retroactiva de enero a julio del presente año.-----

Segundo.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de

Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la autorización de duplicidad del plazo para concluir las obras de urbanización a la empresa “DESARROLLOS MC, S.A. de C.V. -----

En relación con el décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -

“””””*“*“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIA Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013 Quincuagésima Primera Sesión del día 28 de marzo de 2012, a las 10:00 (diez) horas. En torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de marzo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Jorge Murra Martínez, Administrador Único de la Empresa DESARROLLOS MC, S.A. DE C.V. y dentro del Quinto punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTES-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Jorge Murra Martínez, Administrador Único de la Empresa DESARROLLOS MC, S.A. DE C.V., respecto a la tramitación de la autorización de duplicidad del plazo para concluir las obras de urbanización y construcción de casa del Fraccionamiento “RINCON DE LAS TROJES” que actualmente desarrollan al norte de la ciudad. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisado la solicitud presentada por el C. Jorge Murra Martínez,“****

Administrador Único de la Empresa DESARROLLOS MC, S.A. DE C.V., respecto a la tramitación de la autorización de duplicidad del plazo para concluir las obras de urbanización y construcción de casa del Fraccionamiento “RINCON DE LAS TROJES” que actualmente desarrollan al norte de la ciudad. Por lo se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado: -

DICTAMEN- *Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y autoriza a la Empresa DESARROLLOS MC, S.A. DE C.V. la tramitación de la autorización de duplicidad del plazo para concluir las obras de urbanización y construcción de casa del Fraccionamiento “RINCON DE LAS TROJES” que actualmente desarrollan al norte de la ciudad. ya que las razones que han impedido completar el Desarrollo Habitacional en el plazo originalmente estipulado están fuera de las posibilidades de control de esta Empresa, pues se observa deterioro de las condiciones económicas de las familias lagunera. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -COMISIÓN DICTAMINADORA.-*

Rúbricas. ”””””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la autorización de duplicidad del plazo para concluir las obras de urbanización y construcción de casa del Fraccionamiento “RINCON DE LAS TROJES” a favor de la empresa “DESARROLLOS MC, S.A. de C.V.-----

Segundo.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el cumplimiento a la obligación de pago por parte del R. Ayuntamiento a 2 propietarios que se vieron afectadas por la obra denominada “Gran Plaza”. -----

En el desahogo del Décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIA Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013 Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas. En torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de mayo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para el cumplimiento a la obligación de pago por parte del R. Ayuntamiento a la C. Dolores Hernández Ramírez y a la C. Claudia Leticia Morales González, por concepto de las afectaciones realizadas a sus puestos de ventas de aguas Celis en la obra denominada “Gran Plaza” dentro de los Asuntos Generales de la Orden del Día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento

Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTES-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para el cumplimiento a la obligación de pago por parte del R. Ayuntamiento a la C. Dolores Hernández Ramírez y a la C. Claudia Leticia Morales González, por concepto de las afectaciones realizadas a sus puestos de ventas de Aguas Celis en la obra denominada "Gran Plaza", lo anterior de conformidad a lo establecido en la Cláusula Quinta de los convenios firmados el día 03 de Enero del 2011 y vigentes a la fecha por parte del R. Ayuntamiento y las personas antes mencionadas. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisado la solicitud presentada por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para el cumplimiento a la obligación de pago por parte del R. Ayuntamiento a la C. Dolores Hernández Ramírez y a la C. Claudia Leticia Morales González, por concepto de las afectaciones realizadas a sus puestos de ventas de aguas Celis en la obra denominada "Gran Plaza, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Cláusula Quinta de los convenios firmados el día 03 de Enero del 2011 y vigentes a la fecha por parte del R. Ayuntamiento y las personas antes mencionadas. Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN-** Que una vez votado, la comisión aprueba por Unanimidad y autoriza el cumplimiento a la obligación de pago por parte del R. Ayuntamiento a la C. Dolores Hernández Ramírez y a la C. Claudia Leticia Morales González la cantidad de \$12,500.00 (son Doce Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) como pago único por cada mes que transcurra, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, hasta que se encuentre construido el local donde se realizará la actividad mercantil que venía desarrollando. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en los artículos 102 fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como Artículo 114 Fracción II del Reglamento

Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. –

COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas.””””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza el cumplimiento a la obligación de pago por parte del R. Ayuntamiento a la C. Dolores Hernández Ramírez y a la C. Claudia Leticia Morales González por la cantidad \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100) mensuales, hasta el momento en que termine la obra y se les reinstale.-----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico mensual al C. Emmanuel Iraem González Medina. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIA Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013 Quincuagésima Primera Sesión del día 28 de marzo de 2012, a las 10:00 (diez) horas. En torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de marzo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en

el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la C. María Lorenza Medina. Y dentro del Octavo punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTES-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la C. María Lorenza Medina Soto, respecto a continuar con el apoyo económico para su hijo el C. Emmanuel Iraem González Medina ahora por la cantidad de \$1,900.00 (Son Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales, ya que, pasó a el Noveno Trimestre de la Licenciatura en Filosofía en la Universidad Metropolitana y el 21 de Enero de 2012 termina el Noveno Semestre de la Licenciatura en Sociología en la Universidad Nacional Autónoma de México, D.F., pero falta cursar el periodo de Tesis, Servicio Social y los idiomas. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisado la solicitud presentada por la C. María Lorenza Medina Soto, respecto a continuar con el apoyo económico para su hijo el C. Emmanuel Iraem González Medina ahora por la cantidad de \$1,900.00 (Son Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales, ya que, pasó a el Noveno Trimestre de la Licenciatura en Filosofía en la Universidad Metropolitana y el 21 de Enero de 2012 termina el Noveno Semestre de la Licenciatura en Sociología en la Universidad Nacional Autónoma de México, D.F., pero falta cursar el periodo de Tesis, Servicio Social y los idiomas. Por lo se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado: **- DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Mayoría al haberse obtenido 4 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona,

Vocal; y 1 abstención por parte de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; ya que solicita que se presenten los documentos que amparen los estudios. Por lo que se autoriza al C. Emmanuel Iraem González Medina ahora la cantidad de \$1,900.00 (son Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales, retroactivos a partir del mes de Enero al mes de Diciembre del presente año, ya que paso a Noveno Trimestre de la Licenciatura en Filosofía en la Universidad Metropolitana y el 21 de Enero de 2012 termina el Noveno Semestre de la Licenciatura en Sociología en la Universidad Nacional Autónoma de México, D.F., y falta cursar el periodo de Tesis, Servicio Social y los idiomas. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. – **COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas.**”””””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza un apoyo económico mensual al C. Emmanuel Iraem González Medina, por la cantidad de \$1,900,00 (mil novecientos pesos 00/100), retroactivos a partir del mes de Enero de 2012 a diciembre del mismo año.-----

Segundo.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la reducción del costo de

referendo de licencia de funcionamiento, solo para el ejercicio fiscal 2012.-----

En relación al Décimo Tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIA Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013 Quincuagésima Segunda Sesión del día 03 de abril de 2012, a las 11:00 (once) horas.** En torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de abril del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, para la aplicación de un descuento del costo que se genere por el referendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, Y dentro de los Asuntos Generales del Orden del Día, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracciones V, VI, y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, para la aplicación de un descuento del costo que se genere por el referendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, para que se realice un pago de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) para todos los comercios en pequeño y un pago de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) para los agremiados a Cámaras, como pago único por este concepto, exentando del

mismo las multas, recargos y gastos de ejecución que a la fecha se hayan generado.-**CONSIDERANDO**- Una vez revisado la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, respecto de la creación de un programa de CEPROFIS, orientado a la reducción del costo por Refrendo de Licencias de Funcionamiento Mercantil, es favorable, por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado: -

DICTAMEN- UNICO; Que una vez votado, la comisión aprueba por Unanimidad de votos de los miembros presentes, la creación de un programa de CEPROFIS, orientado a la reducción del Costo de Refrendo de Licencia de Funcionamiento Mercantil, solo por el ejercicio fiscal 2012, para que se realice un pago único de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) por este concepto, eliminando del mismo las multas, recargos y gastos de ejecución que a la fecha se hayan generado, para todos los comercios en pequeño, agremiados a la CNOP, CNAPS, Coalición de Unión de Mercados, Unión de Comerciantes “Basilio Amescua”, Mercado Madero, etc; no así para los agremiados a Cámaras, los cuales pagaran por este concepto un dispendio único de \$100.00 (cien pesos 00/100M.N.) con la modalidad con antelación citada. El presente acuerdo estará vigente a partir de Febrero y hasta el 30 de Junio del año en curso. Yen apego a lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los artículos 102 fracciones V, VI y VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. –

COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas.””””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la creación de un programa de CEPROFIS, respecto del pago del refrendo de la licencia de funcionamiento Mercantil, solo para el ejercicio fiscal 2012, de acuerdo a lo establecido en el dictamen descrito siendo de \$20.00 pesos para los comercios en pequeño, eliminando del mismo las multas, recargos y gastos de ejecución, y \$100.00 para los comercios agremiados a las Cámaras comerciales.-----

Segundo.- El presente CEPROFI estará vigente a partir del mes de Febrero y hasta el 30 de Junio del año en curso.-----

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención del pago del Impuesto Municipal originado por el Festival de la Alegría.-----**

En relación con el décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIA Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013 Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas.** *En torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de mayo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Ing. Guillermo Contreras de la Paz, Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva, y dentro del Décimo Sexto punto del Orden*

del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTES-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Ing. Guillermo Contreras de la Paz, Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva, respecto a la Exención del Pago del Impuesto Municipal originado por el Festival de la Alegría, el monto total correspondiente a la cantidad de \$3761.00 (son Tres Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.). **- CONSIDERANDO-** Una vez revisado la solicitud presentada por el Ing. Guillermo Contreras de la Paz, Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva, respecto a la Exención del Pago del Impuesto Municipal originado por el Festival de la Alegría, el monto total correspondiente a la cantidad de \$3761.00 (son Tres Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.). Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN-** Que una vez votado, la comisión aprueba por Unanimidad, se otorga un CEPROFI respecto al pago de Impuesto Municipal originado por el festival de la Alegría, el monto total correspondiente a la cantidad de \$3761.00 (son Tres Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en los artículos 102 fracción VI, Inciso 1, Artículo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **- COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas.** "''''''"-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 votos a favor y con la ausencia al momento de

la votación del Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza se otorgue un CEPROFI respecto al pago del Impuestos Sobre Espectáculos originado por el Festival de la Alegría, el monto total correspondiente a la cantidad de \$3,761.00 (tres mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).-----

Segundo.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención del pago del impuesto predial al “Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación”. -----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de Mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de mayo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la Profa. Xóchitl Gómez Narváez Quinta Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y dentro del Décimo Cuarto Punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza;*

Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso la solicitud presentada por la Profa. Xóchitl Gómez Narváez Quinta Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, donde solicita se otorgue la Exención del pago del Impuesto Predial al “Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación”. CONSIDERANDO: Una vez analizado la solicitud presentada por la Profa. Xóchitl Gómez Narváez Quinta Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que se otorgue la Exención del pago del Impuesto Predial al “Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación”. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad, por lo que se Autoriza se retiren multas y recargos respecto al pago del Impuesto Predial correspondiente al Primer Bimestre del 2012 para el “Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación”, con domicilio en Osvaldo Campos No. 210 Col. Magisterio con número de clave catastral 039 023 002 000, No de crédito 20120315367903 No. De cuenta 9490, cubriéndose solo la cantidad de \$100,000.00 (son Cien mil Pesos M.N.), exhortándose a que se celebre un convenio de colaboración con la Institución para ofrecer atención a la salud para los sectores más vulnerables de la ciudadanía. Lo anterior fundamento en el artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE MAYO DEL 2012. COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rubricas”-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, con la

ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **ACUERDO**. --

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 Fracción V y VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la exención del pago del impuesto predial al “Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación en la forma y términos establecidos en el dictamen. -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la devolución del 70% del Impuesto predial del Reformatorio Casa de Jesús A.C.-----

En relación al Décimo Sexto punto del Orden del Día, cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de Mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de mayo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la Hna. Ma. Concepción Ramos Reynoso, Directora General del Reformatorio Casa de Jesús A.C., y dentro del Décimo Tercer Punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de*

Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso la solicitud presentada por la Hna. Ma. Concepción Ramos Reynoso, Directora General del Reformatorio Casa de Jesús A.C., acerca de respetar el acuerdo señalado de fecha 15 de noviembre de 2011 Of. No. SRA/1063/2010, donde se autoriza la solicitud a la devolución del 70% del pago del impuesto predial 2011, para el pago del Impuesto Predial del 2012 – 2013. CONSIDERANDO: Una vez analizado la solicitud Hna. Ma. Concepción Ramos Reynoso, Directora General del Reformatorio Casa de Jesús A.C., acerca de respetar el acuerdo señalado de fecha 15 de noviembre de 2011 Of. No. SRA/1063/2010, donde se autoriza la solicitud a la devolución del 70% del pago del impuesto predial 2011, para el pago del Impuesto Predial del 2012 – 2013. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad se autoriza la devolución del 70% del pago del impuesto Predial correspondiente al periodo del 2012 – 2013 del Reformatorio Casa de Jesús A.C.. Lo anterior fundamento en el artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE MAYO DEL 2012. COMISIÓN DICTAMINADORA.-Rubricas''''''''-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 14 (doce) votos a favor, con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 Fracción V y VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la devolución del 70% del Impuesto predial del Reformatario Casa de Jesús A.C. en la forma y términos establecidos en el dictamen. -----

Segundo.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención de los impuestos municipales que se deriven por el evento “Tardeada” solicitada por el Pbro. Gerardo Zataráin García. -----

En relación con el décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””” *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de Mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de mayo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Pbro. Gerardo Zatarain García, Párroco y Representante Legal de la Catedral de Nuestra Señora del Carmen, y dentro del Décimo Segundo Punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis,*

discusión y en su caso la solicitud presentada por el Pbro. Gerardo Zatarain García, Párroco y Representante Legal de la Catedral de Nuestra Señora del Carmen. Respecto a la autorización de la actividad denominada "Tardeada", el día 12 de mayo en el Casino Leonístico a partir de las 18:00 hrs., hasta las 23:00 hrs., y la Exención del pago del Impuesto que se deriva del Evento. CONSIDERANDO: Una vez analizado la solicitud presentada por el Pbro. Gerardo Zatarain García, Párroco y Representante Legal de la Catedral de Nuestra Señora del Carmen el día 12 de mayo en el Casino Leonístico a partir de las 18:00 hrs hasta las 23:00 hrs., y la Exención del pago del Impuesto que se deriva del Evento. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad se autoriza la actividad denominada "Tardeada" el día 12 de mayo en el Casino Leonístico y se otorga un CEPROFI respecto del pago de Impuestos que se deriva del evento. Lo anterior fundamento en el artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE MAYO DEL 2012. COMISIÓN DICTAMINADORA.-
Rubricas"-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 14 (doce) votos a favor, con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 Fracción V y VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza la exención de los impuestos municipales que se deriven por el evento "Tardeada" solicitada por el Pbro. Gerardo Zataráin García. -----

Segundo.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una Beca Deportiva para el C. Daniel Ortiz Pérez.-----

En relación con el décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de Mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de mayo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Daniel Ortiz Pérez, estudiante del Cuarto Semestre de Contabilidad en la Facultad de Contaduría y Administración, en la Universidad Autónoma de Coahuila y atleta de alto rendimiento registrado en la Federación Mexicana de Atletismo, y dentro del Décimo Punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso la solicitud presentada por el C. Daniel Ortiz Pérez, estudiante del Cuarto Semestre de Contabilidad en la Facultad de*

Contaduría y Administración, en la Universidad Autónoma de Coahuila y atleta de alto rendimiento registrado en la Federación Mexicana de Atletismo, el cual solicita una Beca Deportiva, para asistir a Competencias Nacionales e Internacionales de Atletismo. Representando al Municipio de Torreón, en los eventos selectivos para los juegos centroamericanos, Panamericanos; Olímpicos y Mundiales de Atletismo. CONSIDERANDO: Una vez analizado la solicitud presentada por el C. Daniel Ortiz Pérez, estudiante del Cuarto Semestre de Contabilidad en la Facultad de Contaduría y Administración, en la Universidad Autónoma de Coahuila y atleta de alto rendimiento registrado en la Federación Mexicana de Atletismo, para una Beca Deportiva por la cantidad de \$ 12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para asistir a Competencias Nacionales e Internacionales de Atletismo, representando al Municipio de Torreón, en los eventos selectivos para los juegos centroamericanos, Panamericanos; Olímpicos y Mundiales de Atletismo. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad la para Beca a Deportiva por la cantidad de \$ 12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para gastos, viáticos, transporte, hospedaje y alimentación en los eventos selectivos para los juegos centroamericanos, Panamericanos; Olímpicos y Mundiales de Atletismo según Convocatorias. Lo anterior fundamento en el artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE MARZO DEL 2012. COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rubricas''''''''-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por unanimidad de 14 (doce) votos a favor, con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 Fracción V y VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza una Beca Deportiva para el C. Daniel Ortiz Pérez por la cantidad de \$12, 000.00 mensuales durante el presente año 2012, a entregarse a partir del presente acuerdo de cabildo. -----

Segundo.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza una línea de crédito.-----

En relación con el Décimo Noveno Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA., 2010-2013 Quincuagésima Cuarta Sesión del día Miércoles 16 de Mayo del año 2012, a las 14:30 hrs. *En Torreón, Coahuila. Siendo las 14:30 (catorce treinta) horas del día 16 de Mayo del año 2012, en las instalaciones de la Sala de Juntas de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por: C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretario; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, CP. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, el cual solicita a esta comisión la aprobación para acceder y disponer de recursos de una línea de crédito y dentro de los Asuntos Generales Punto Uno, del Orden del día, y en apego a las a las disposiciones contenidas*

en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, el cual solicita a esta comisión la aprobación para acceder y disponer de recursos de una línea de Crédito, a contratar con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones financieras y que serán destinados a mejorar las condiciones de flujo de corto plazo, para cubrir compromisos de pago de obras y acciones adquiridas por el Municipio.

CONSIDERANDO: Una vez discutido y analizada la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, el cual solicita a esta comisión la aprobación para acceder y disponer de recursos de una línea de crédito, a contratar con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones financieras y que serán destinados a mejorar las condiciones de flujo de corto plazo, para cubrir compromisos de pago de obras y acciones adquiridas por el Municipio. y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I , Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila e Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

DICTAMEN Una vez votado por la Comisión se aprueba por 3 votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente, C. Lic. Arturo Rangel Aguirre, vocal y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; (los cuales razonan su voto de la siguiente manera: se solicita que sea integrado el listado de la Inversión Pública de la que será destino el presente crédito.) y 2 votos en contra de la C. Lic. Margarita del Río Gallegos; Secretaria y la C. Cp. Luz Natalia Virgil Orona; Vocal; las cuales razonaron su voto de la siguiente manera: debido a la falta de transparencia y que no se anexa el listado de la inversión pública en la que se pretende utilizar y sado que no ha sido agotado el presupuesto anual no se justifica. Ya

que a la fecha 30 de Abril de 2012 se encuentra pendientes de ejercer en el rubro de inversión pública 226 millones por lo que se resuelve que únicamente se han ejercido de Enero a Abril 28 millones 900 mil pesos. Se aprueba por mayoría de votos otorgar al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, la autorización para acceder y disponer de recursos de una línea de crédito, a corto plazo hasta por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) a contratar con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones financieras y que serán destinados para Inversión pública productiva, cumpliendo con lo establecido en esta materia por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 2 fracción II, 4 y 9 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con un plazo de pago del monto principal (capital) que no exceda de los 180 días. Torreón Coahuila, a 17 de mayo de 2012.- Comisión Dictaminadora- Rúbricas. """"""-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 4 (cuatro) votos en contra, de los C.C. Noveno Regidor Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, y 1 (uno) abstención, de la Décimo Primera Regidora, Diana Lilia Carreón Quiñones; estando ausente al momento de la votación el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 293 fracciones II, III y VIII del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; SE RESUELVE:-----

Primero.- Se autoriza la solicitud para acceder y disponer de recursos de una línea de crédito a contratar con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones financieras y que serán destinados a mejorar las condiciones de flujo de corto plazo, para cubrir compromisos de pago de obras y acciones adquiridas

por el Municipio, hasta por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) en Inversión Pública Productiva.---

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente línea de crédito se podrá contratar sin previa aprobación por parte del H. Congreso del Estado, y acorde al numeral en mención, se informará a través de la cuenta pública anual.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

VOTO RAZONADO DEL SEGUNDA SÍNDICO, CP. Y LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA-----

La Licenciada razono su voto para efecto de establecer que ha su dicho el municipio carece de efectivo.-----

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Tesorero Municipal, Pablo Chávez Rossique, afecto de firmar un convenio y un adendum con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). -----

En relación con el Vigésimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración la firma de un convenio y un adendum con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mismos que fueron entregados a los señores Ediles para su análisis. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor, y 1 (una) abstención, de la C. Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos; estando ausente al momento de la votación el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y un adendum en la forma y términos establecidos en los proyectos anexos al presente punto del orden

del día. Autorizando al Presidente Municipal y al Primer Síndico a firmar el citado convenio y cualquier modificación y/o anexo que se requiera para su ejecución. -----

Segundo.- El presente convenio tendrá una vigencia retroactiva a partir del 08 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2013. -

Tercero.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la propuesta de abrogación del Reglamento para los molinos de Nixtamal de la ciudad de Torreón. -----

En relación con el Vigésimo Primer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2012, A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA SIENDO LAS 10:00 (DIEZ) HORAS DEL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO OTE., DE ÉSTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTÓ CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTE: PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LOS MOLINOS DE NIXTAMAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA.- ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SE APRUEBA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LOS MOLINOS DE NIXTAMAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTES EN LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012.- RÚBRICAS.- "''''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor con la ausencia al momento de la votación el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

PRIMERO.- Se aprueba la abrogación del Reglamento para los molinos de Nixtamal de la ciudad de Torreón. -----

SEGUNDO.- Ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la propuesta de abrogación del Reglamento del Consejo Municipal para la celebración del Centenario de la ciudad. -----

En relación con el Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2012, A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA SIENDO LAS 10:00 (DIEZ) HORAS DEL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO OTE., DE ÉSTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTÓ CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTE: PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD.- CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL

Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el nuevo del Reglamento del servicio Profesional de Carrera del Municipio de Torreón. -----

En relación con el Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2012, A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA SIENDO LAS 10:00 (DIEZ) HORAS DEL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO OTE., DE ÉSTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTÓ CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTE: PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.- CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA.- ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DEL

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. CON LA SOLICITUD DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, DE INCLUIR DENTRO DEL CITADO REGLAMENTO QUE PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS SE CONSIDERE BAJA EXTRAORDINARIA EL HECHO DE NO APROBAR ALGUNA EVALUACIÓN INICIAL O DE INGRESO A LA CORPORACIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR. TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 Y DEMÁS RELATICOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTES EN LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012.- RÚBRICAS.-. "''''''''-----

En uso de la palabra, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó que el orden del día señala un nuevo reglamento y el dictamen en una parte menciona modificaciones. En uso de la palabra el Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero declaró que el dictamen es hecho por la Segundo Síndico. En uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que lo enviado para el análisis y desahogo fue un proyecto de nuevo reglamento y eso es lo que se está presentando en éste momento, por lo cual no ve litis a tratar. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Primera Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de

Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

PRIMERO.- Se aprueba el nuevo del Reglamento del servicio Profesional de Carrera del Municipio de Torreón. -----

SEGUNDO.- El Reglamento del servicio Profesional de Carrera del Municipio de Torreón entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial y/o la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- La entrada en vigor del presente Ordenamiento, abroga el Reglamento vigente en la materia. -----

CUARTO.- Ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba un apoyo económico para el niño Adalberto Isaac Aguirre Esparza derivado del Concurso de la Olimpiada Nacional de Matemáticas.-----

En relación con el Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””COMISIÓN DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013 Dictamen de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del 19 de Abril del 2012, a las 09:00 (nueve) horas. En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las 9:00 (nueve) horas del día 19 de Abril del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del edificio de Sala de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunieron los integrantes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada

9	TENIENTE ADELAIDO FLORES DIAZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
10	DRA. ALMA YADIRA ROSALES GUTIERREZ	COORDINADORA PROMOCION DE LA SALUD JURISDICCION SANITARIA
11	LIC. DULCE MARIA PEREDA ESQUERA	DIRECTORA GENERAL DEL DIF TORREON
12	DR. ANTONIO URBINA ZEGLEN	CLINICA 18 IMSS
13	DR. JOSE RAUL MENDOZA MORQUECHO	DIRECTOR DEL ISSSTE
14	DR. EDUARDO SERNA ZETINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO
15	DR. HECTOR CARLOS LOPEZ MARTINEZ	CRUZ ROJA MEXICANA
16	DR. EDMUNDO MESTA CASAVANTES	HOSPITAL ANGELES
17	DR. JAIME GUERRERO SEPULVEDA	SANATORIO ESPAÑOL
18	DR. CARLOS LUNA CHAVEZ	HOSPITAL DEL MAGISTERIO
19	DR. CESAR ALEJANDRO DEL BOSQUE GARZA	JURISDICCION SANITARIA
20	DR. ALEJANDRO GONZALEZ LEZAMA	CLINICA No. 16 IMSS
21	LIC. MARCELA MORENO CASAS	MULTIMEDIOS TELEVISION
22	LIC. IDALIA PEREZ MATA	TV AZTECA LAGUNA
23	LIC. OMAR ALVAREZ PEREZ	TELEVISA LAGUNA
24	COR. MC. RICARDO ARTURO HERRERA AVILES	HOSPITAL MILITAR
25	COMANDANTE MARGARITO CASTRO VEGA	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
26	DR. JOSE MANUEL RIVEROL DUARTE	HOSPITAL GENERAL DE TORREON
27	2° REG. PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA	PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA
28	DRA. OFELIA SANDOVAL VELAZQUEZ	CLINICA DEL IMSS No. 66
29	DRA. ROCIO QUIROZ FLORES	HOSPITAL MUNICIPAL
30	BIOLOGO EDUARDO BLANCO CONTRERAS	MEDIO AMBIENTE
31	DR. ISAIAS SANCHEZ ALVAREZ	JURISDICCION SANITARIA
32	5° REG. PROFRA. XOCHILT GOMEZ NARVAEZ	PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD
33	7° REG. MA. LUISA CASTRO MENA	SALA DE REGIDORES
34	12° REG. LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO	SALA DE REGIDORES
35	10° REG. LIC. MA. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS	SALA DE REGIDORES

Comité Municipal Contra las Adicciones	
PROFRA. MARIA TERESA MURILLO SAMPER	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
LIC. SALVADOR CHAVEZ REYES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA
PROFRA. KAREN DEL CARMEN ALEMAN PRIMERO	SRIA. DE EDUCACION Y CULTURA
LIC. JESUS CAMPOS VILLEGAS	SIMAS TORREON
PROFR. JUAN CARMEN RENTERIA DE LEON	SRIA. DE EDUCACION Y CULTURA
LIC. ALBERTO ARREDONDO BUSTAMANTE	DIMAJUVE
LIC. RAFAEL MORA DE LA GARZA	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL
DR. JUAN RAMON SILVA GARCIA	SRIA. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
LIC. DIANA FERNANDA SUAREZ ZUNO	PGR
SR. BALTAZAR VILLARREAL MONTEMAYOR	CONSJ. REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

TENIENTE ADELAIDO FLORES DIAZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
DRA. ALMA YADIRA ROSALES GUTIERREZ	COORDINADORA PROMOCION DE LA SALUD JURISDICCION SANITARIA
LIC. VERONICA HERNANDEZ GONZALEZ	TRUBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES
LIC. GINEBRA PADILLA GONZALEZ	PREV. DEL DELITO DSPM
LIC. DULCE MARIA PEREDA ESQUERA	DIRECTORA GENERAL DEL DIF TORREON
DR. ANTONIO URBINA ZEGLEN	CLINICA 18 IMSS
DR. JOSE RAUL MENDOZA MORQUECHO	DIRECTOR DEL ISSSTE
DR. EDUARDO SERNA ZETINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO
DR. HECTOR CARLOS LOPEZ MARTINEZ	CRUZ ROJA MEXICANA
DR. EDMUNDO MESTA CASAVANTES	HOSPITAL ANGELES
DR. JAIME GUERRERO SEPULVEDA	SANATORIO ESPAÑOL
DR. CARLOS LUNA CHAVEZ	HOSPITAL DEL MAGISTERIO
LIC. JANETH ARVIZU BARAJAS UNEME CAPA	UNEME CAPA
ENF. JOSEFINA FLORES PROO	ALCOHOLICOS ANONIMOS
SR. RUBEN UNZUETA CASTAÑEDA	ALCOHOLICOS ANONIMOS
DR. CESAR ALEJANDRO DEL BOSQUE GARZA	JURISDICCION SANITARIA No.6
DR. ALEJANDRO GONZALEZ LEZAMA	CLINICA No. 16 IMSS
LIC. IRENE ROJAS SUBEALDEA	UAL
LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO	COMISION DE DERECHOS HUMANOS
LIC. JOSE IGNACIO HIRAM GONZALEZ FUENTES	ENCARGADO DE LA ACADEMIA DE POLICIA DE TORREON
DR. GERARDO MICHELL HERNANDEZ	ITESM CAMPUS LAGUNA
LIC. GERARDO MARQUEZ GUEVARA	TRIBUNALES DE JUSTICIA MUNICIPAL
LIC. MARCELA MORENO CASAS	MULTIMEDIOS TELEVISION
DR. SERGIO SANTOYO SOLORZANO	IMSS OPORTUNIDADES
LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL TORREON
LIC. LUIS RAYAS VELASCO	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL
LIC. HUGO MARTIN ARBALLO SOLANO	DR. DE INSPECCION Y VERIFICACION
LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP	SECRETARIO DEL AYTO. DE TORREON
LIC. IDALIA PEREZ MATA	TV AZTECA LAGUNA
LIC. OMAR ALVAREZ PEREZ	TELEVISA LAGUNA
SEDENA	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
LIC.FERNANDO ADRIAN OLIVAS	JURADO FISCALIA DEL ESTADO
LIC. YADIRA HERNANDEZ FAUDO	DELEGADA REG.PROCURADURIA DE LA FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY
LIC. FELIPE DE JESUS GARCIA REYNOSO	COORD. DE SERVICIOS PERICIALES PGR
COR. MC. RICARDO ARTURO HERRERA AVILES	HOSPITAL MILITAR
LIC. SILVIA GARZA VILLARREAL	DIRECCION DEL DEPORTE MUNICIPAL
CP. VICTOR ALDUCIN FLORES MUÑOZ	PRESIDENTE DE COPARMEX LAGUNA
ING. ERNESTO LLAMAS SOTOMAYOR	PRESIDENTE DEL CONSEJO LAGUNERO DE LA INICIATIVA PRIVADA (CLIP)
6° REG. ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ	PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD Y ECOLOGIA
3° REGIDOR LIC. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO	COMISION DE HACIENDA

COMANDANTE MARGARITO CASTRO VEGA	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
DR. JOSE MANUEL RIVEROL DUARTE	HOSPITAL GENERAL DE TORREON
2° REG. PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA	PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION ARTE Y CULTURA
C. ABIGAIL SALAZAR	COPARMEX
SR. ADOLFO DAVILA HERNANDEZ	KRONYA
DRA. OFELIA SANDOVAL VELAZQUEZ	CLINICA DEL IMSS No. 66
5° REG. PROFRA. XOCHILT GOMEZ NARVAEZ	PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD
7° REG. MA. LUISA CASTRO MENA	SALA DE REGIDORES
12° REG. LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO	SALA DE REGIDORES
10° REG. LIC. MA. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS	SALA DE REGIDORES

Segundo.- Notifíquese a los integrantes de los Comités antes aprobados, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba otorgar prórroga a 487 concesiones del Transporte Público que caducaron en 2011. -----

En relación con el Vigésimo sexto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Autotransporte Público, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””Dictamen de la Decima Séptima Sesión Ordinaria del día 18 de Mayo del 2012, a las 14:30 (catorce treinta) horas .- En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:30 horas del día 18 de Mayo del año 2012, en la Sala de Juntas de la Dirección de Transporte Público Municipal, ubicada en el interior de la Dirección de Transporte Público Municipal, ubicada en Blvd. Revolución y Calzada Colón, segundo piso; se reunieron los integrantes de la Comisión de Transporte Público Municipal, integrada por: Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Presidente; C.P. Diana Lilia Carreón Quiñones, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; C. José Elías Ganem Guerrero, Vocal y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; para celebrar la Decima

Séptima Sesión Ordinaria, y en apego a lo establecido por el Artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE.** Se somete a análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Comisión de Transporte Público Municipal, de 487 concesiones del transporte público que caducaron en el año 2011; de acuerdo con el reporte de la Dirección de Transporte Público Municipal y de la Comisión Plural, para su prórroga. - **CONSIDERANDO.** Que la Comisión, una vez analizado y discutido la revisión de las 487 concesiones de transporte público municipal para su aprobación y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 64 de la Ley de Tránsito y Transporte, 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 59 del Reglamento de Transporte Público y 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes. - **DICTAMEN.** Una vez votado, la Comisión aprueba por 3 (tres) votos a favor, (Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, C. José Elías Ganem Guerrero, Lic. José Reyes Blanco Guerra) y 2 abstenciones (C.P. Diana Lilia Carreón Quiñones, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero), el motivo de la abstención de voto es porque el listado de las concesiones para su revisión no se entregó en tiempo y forma a ésta Comisión. Se emite el siguiente Dictamen para que los concesionarios que se enlistan (se anexa listado de las concesiones) y que acreditaron haber cumplido con las obligaciones y requisitos impuestos por el Reglamento de Transporte Público y demás disposiciones municipales vigentes aplicables así como con la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, se turnen a la Secretaría de R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. - **A T E N T A M E N T E.** - **COMISIÓN DICTAMINADORA.- Torreón, Coahuila a 18 de Mayo de 2012.- Rúbricas.** “”””” -----

En uso de la palabra, el Cuarto Regidor, Juan Antonio Martínez Barrios manifestó que existen algunos errores en el listado

presentada, por lo cual solicita se autorice su modificación a efecto de que en el acta de cabildo aparezca en forma correcta, observaciones que especificó durante su comparecencia. -----

Acto seguido el Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo, manifestó que en el padrón que se encuentra en la página del Municipio aparecen unas unidades que no cumplen con el requisito de tener una antigüedad menor a 10 años. En uso de la palabra la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó que solicitaba al Cuarto Regidor, que se pongan a consideración los expedientes para poderlos revisar. La Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero solicitó se asentara en el acta que por parte de la fracción del PAN no fue por falta de decisión sino porque los papeles no fueron entregados en tiempo y forma. Por último el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero manifestó que desde la sesión anterior se aclaró que el padrón que aparece en la página del Municipio no se encuentra actualizada, razón por la cual se pueden encontrar los detalles mencionados por el Noveno Regidor, exhortando a la persona que esté a cargo de su actualización, lleve a cabo su trabajo. Manifestó además que monitoreo a través del encargado de los archivos en la Dirección de Autotransporte si la Segundo Síndico había ido a revisar los expedientes, situación que fue contestada en sentido negativo, siendo que desde la sesión pasada se dijo que los archivos iban a estar abierto a los Ediles interesados que quisieran revisarlos. -----

En la segunda ronda, la Segundo Síndico manifestó que ella solicitó se le convocara a la comisión plural que revisa los expedientes, situación que no se llevó a cabo, siendo que ella puede asistir como edil a las reuniones con voz pero sin voto, manifestando que ella se dirigió al Cuarto Regidor por ser el presidente de la Comisión de Autotransporte. En uso de la voz el Primer Síndico felicitó al Cuarto Regidor por su trabajo. El Cuarto Regidor reiteró que los expedientes se encuentran a disposición de cualquiera de los Ediles interesados, razón por la cual exhorta a sus compañeros a revisar los expedientes. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 1 (un) voto en contra del Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo y 4 (cuatro) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, con la ausencia al momento de la votación el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

En base a las facultades concedidas por los artículos 115, fracción III inciso i) y fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 158-U fracción III .1, inciso h) y fracción IV .4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 56, 57 fracción I, 58, 73, 75, 79, 84, 90 y 91 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, así como el artículo 64 de la Ley de Transito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 59 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Se aprueba resolver en definitiva como una primera etapa, la prórroga de la vigencia por treinta años más, de 483 (cuatrocientos ochenta y tres) Concesiones del Servicio de Transporte Público Municipal de Pasajeros, las cuales se describen a continuación:-----

Nu m.	No. Concesión	Modalidad	Nombre	Observación
1	46	Taxi	Maria de Jesus Padilla Soto	subsanada
2	58	Taxi	Juan Vidal Gutierrez	subsanada
3	689	Taxi	Pablo Banda Bedolla	subsanada
4	1227	Taxi	Jorge Humberto Macias Padilla	subsanada
5	1229	Taxi	Eduardo Aguirre Machado	subsanada
6	1345	Taxi	Ricardo Parras Flores	subsanada
7	1663	Taxi	Ana Maria Garcia Macias	subsanada
8	1730	Taxi	Jose Alan Montelongo Padilla	subsanada
9	2360	Taxi	Margarito Torres Rodriguez	subsanada
10	2846	Taxi	Fernando Walterio Ortiz Delgado	completa
11	2894	Taxi	Ines Lopez Olvera	subsanada
12	3057	Ruta Centro	Rafael Ruvalcaba Rvera	subsanada

13	3057	Taxi	Rafael Ruvalcaba Rivera	subsanada
14	3626	Taxi	Luis Rivera Leal	subsanada
15	3718	Taxi	Antonio Aguilera Garcia	subsanada
16	3844	Taxi	David Ibarra Robles	subsanada
17	3965	Taxi	Victor David Navarrete Aviles	subsanada
18	3987	Taxi	Olivia Martinez Zaragoza	subsanada
19	4575	Autobus	Transurbana S.A. de C.V.	subsanada
20	4	Taxi	Juan Antonio Cerda Esquivel	subsanada
21	100	Taxi	Gaspar Aguilera Zamarripa	subsanada
22	156	Taxi	Francisco Reyes Rodriguez	subsanada
23	159	Taxi	Juan Carranza Lara	subsanada
24	168	Taxi	Martha Mayela Garcia Martinez	subsanada
25	174	Taxi	Martha Mayela Garcia Martinez	subsanada
26	319	Ruta Centro	Roberto de la Riva Alvarez	subsanada
27	503	Taxi	Marcos Loya Najera	subsanada
28	570	Taxi	Lucia Isabel Soto Guerrero	subsanada
29	589	Taxi	Arturo Aguilar Romero	subsanada
30	644	Taxi	Isidora Martinez Reyes	subsanada
31	851	Taxi	Samuel Moreira Ramirez	subsanada
32	875	Taxi	Jose Lomas Herrera	subsanada
33	883	Taxi	Maria Lozoya Flores	subsanada
34	1108	Taxi	Gilberto Alvarez Avalos	subsanada
35	1226	Taxi	Jaime Castruita Flores	subsanada
36	1233	Taxi	Rosalva Gallegos Luna	subsanada
37	1459	Taxi	Sergio Coronado Barboza	subsanada
38	1499	Taxi	Alfonso Gaspar Aguilera	subsanada
39	1516	Taxi	Jesus Herrera Alvarez	subsanada
40	1654	Taxi	Francisco Manuel Sanchez Beltran	subsanada
41	1701	Taxi	Juan Alberto Rivera Garcia	subsanada
42	1745	Taxi	David Zamora Zamora	subsanada
43	1784	Taxi	Araceli Jaramillo Calderon	subsanada
44	1970	Taxi	Emeteria Torres Rangel	subsanada
45	2064	Taxi	Yolanda Reyes Rodriguez	subsanada
46	2070	Taxi	Fidencio Palacios Miranda	subsanada
47	2164	Taxi	Gloria Arcelia Cruz Serna	subsanada
48	2184	Taxi	Maria Guadalupe Campos Romero	subsanada
49	2233	Taxi	Hortencia Marquez Rodriguez	subsanada
50	2236	Taxi	Gilberto Arellano Marquez	subsanada
51	2261	Taxi	Daniel Arellano Marquez	subsanada
52	2362	Taxi	Jose Antonio Castillo Jaramillo	subsanada
53	2387	Taxi	Apolonio Paredes Vazquez	subsanada
54	2502	Taxi	Jose Antonio Castillo Jaramillo	subsanada
55	2704	Taxi	Jaime Fraustro de la O	subsanada
56	2814	Taxi	Jose Luis Holquin Santana	subsanada
57	2873	Taxi	Alma Delia Torres Acevedo	subsanada
58	3080	Taxi	Antonio Torres Ruelas	subsanada

59	3105	Taxi	Eliseo Castañeda Arambula	subsanada
60	3147	Taxi	Diana Carolina Rivera Bautista	subsanada
61	3256	Taxi	Luis Rivera Leal	subsanada
62	3437	Taxi	Jose Refugio Avila Robles	subsanada
63	3760	Taxi	Luis Armando Lopez Martinez	subsanada
64	3862	Taxi	Rommel Rodriguez Villa	subsanada
65	3988	Taxi	Guadalupe de Los Angeles Serna Muñoz	subsanada
66	4045	Taxi	Maria del Socorro Rodriguez Reynoso	subsanada
67	4120	Taxi	Jesus Alfredo Pargas Wong	subsanada
68	4122	Taxi	Marcos Loya Najera	subsanada
69	4129	Taxi	Susana Martinez Chavez	subsanada
70	4155	Taxi	Jose Antonio Cortes Rodriguez	subsanada
71	4305	Taxi	Minerva Hernandez Medina	subsanada
72	4610	Taxi	Jose Gonzalez Ramirez	subsanada
73	6009	Taxi	Luis Armando Lopez Martinez	subsanada
74	6051	Taxi	Olivia Villa Valencia	subsanada
75	6146	Ruta Centro	Alfredo Tonche Aguirre	subsanada
76	920	Taxi	Hector Raul Santos Ferrer	cambio de vehiculo
77	926	Taxi	Melchor Sanchez de la Fuente	cambio de vehiculo
78	932	Taxi	Melchor Sanchez Peña	cambio de vehiculo
79	943	Taxi	Leticia Maria Sanchez Peña	cambio de vehiculo
80	948	Taxi	Rosa Yolanda Sanchez Peña	cambio de vehiculo
81	958	Taxi	Leticia Maria Sanchez Peña	cambio de vehiculo
82	960	Taxi	Hector Raul Santos Ferrer	cambio de vehiculo
83	969	Taxi	Melchor Sanchez de la Fuente	cambio de vehiculo
84	1011	Taxi	Reginaldo Raul Ramos Marin	cambio de vehiculo
85	1013	Taxi	Reginaldo Raul Ramos Marin	cambio de vehiculo
86	1014	Taxi	Rosa Carmina Peña Gamez	cambio de vehiculo
87	1015	Taxi	Rosa Carmina Peña Gamez	cambio de vehiculo
88	1017	Taxi	Rosa Carmina Peña Gamez	cambio de vehiculo
89	1109	Taxi	Martin Mares Terrazas	subsanada
90	3107	Taxi	Rosaura Guerra Garcia	subsanada
91	3559	Taxi	Hector Raul Santos Ferrer	cambio de vehiculo
92	4477	Taxi	Rosa Yolanda Sanchez Peña	cambio de vehiculo
93	5075	Taxi	Jose Nungaray Mercado	subsanada
94	6071	Taxi	Jose Eguiarte Langrave	subsanada
95	6219	Taxi	Amelia Cardenas Lizarraga	subsanada
96	6304	Taxi	Roberto Nuñez Sanchez	subsanada
97	1876	Taxi	Jaime Sifuentes Sanchez	subsanada
98	5	Taxi	Edmundo Nuñez Hernandez	subsanada
99	21	Taxi	Ramon Sanchez Blanco	subsanada
100	31	Taxi	Jose Regino Martinez Diaz	subsanada
101	33	Taxi	Juan Manuel Ledezma Amador	subsanada
102	36	Taxi	Enrique Silveyra Hernandez	subsanada
103	39	Taxi	Enrique Tabares Cordero	subsanada
104	52	Taxi	Diego Serna Lerma	subsanada

105	54	Taxi	Fernando Pizarro Leon	subsanada
106	55	Taxi	Esteban Castillo Urias	subsanada
107	56	Taxi	Juan Manuel Ledezma Amador	subsanada
108	61	Taxi	Eligio Perez Quiroz	subsanada
109	65	Taxi	Martha del Carmen Ramirez Ramirez	subsanada
110	66	Taxi	Jose Gerardo Zavala Martinez	subsanada
111	68	Taxi	Eligio Perez Quiroz	subsanada
112	77	Taxi	Jose Gerardo Zavala Martinez	subsanada
113	97	Taxi	Alejandro Blanco Martinez	subsanada
114	104	Taxi	Maria Guadalupe Rodriguez Rodriguez	subsanada
115	105	Taxi	Yolanda Reyes Rodriguez	subsanada
116	112	Taxi	Humberto Leyva Ramos	subsanada
117	137	Taxi	Ricardo Garcia Vargas	subsanada
118	140	Taxi	Adriana Elizabeth Olmos Humprey	subsanada
119	141	Taxi	Marco Antonio Macias Retana	subsanada
120	144	Taxi	Sabino Garcia Macias	subsanada
121	146	Taxi	Mario Cesar Palacios Garcia	subsanada
122	147	Taxi	Gerardo Ignacio Rivera Rodriguez	subsanada
123	153	Taxi	Ofelia Casas Ramirez	subsanada
124	155	Taxi	Francisco Reyes Rodriguez	subsanada
125	157	Taxi	Francisco Reyes Rodriguez	subsanada
126	164	Taxi	Arturo Garcia Viera	subsanada
127	173	Taxi	Raul Gerardo Rodriguez Garcia	subsanada
128	201	Taxi	Edmundo Nuñez Hernandez	subsanada
129	206	Taxi	Reynalda Ramos Garcia	subsanada
130	211	Taxi	Omar Rodriguez Villa	subsanada
131	220	Taxi	Juan Antonio Cerda Esquivel	subsanada
132	233	Taxi	Perfecto Mora Salinas	subsanada
133	273	Taxi	Ricardo Rivera Dominguez	completa
134	275	Taxi	Margarita Rodrigue Lara	subsanada
135	290	Taxi	Victor Manuel Segura Dorantes	subsanada
136	305	Ruta Centro	Gerardo Ruelas Canales	subsanada
137	329	Taxi	Ricardo Rivera Dominguez	subsanada
138	364	Taxi	Manuel Gallegos Muñoz	subsanada
139	383	Taxi	Jose Manuel Hernandez Covarrubias	subsanada
140	422	Taxi	Jose Martin Avila Hernandez	subsanada
141	423	Taxi	Fernando Santoyo Rodriguez	subsanada
142	438	Taxi	Raul Carlos Rodriguez Villa	subsanada
143	445	Taxi	Jesus Sosa Perez	subsanada
144	501	Taxi	Antonio Reyes Gonzalez	subsanada
145	518	Taxi	Antonio Cruz Rios	subsanada
146	530	Taxi	Lorenzo Martinez Frayre	subsanada
147	531	Taxi	Lorenzo Martinez Frayre	subsanada
148	572	Taxi	Pedro Rios Garcia	subsanada
149	574	Taxi	Pedro Rios Garcia	subsanada

150	581	Taxi	Miguel Martinez Ojeda	subsanada
151	583	Taxi	Maria de los Angeles Martinez Mercado	cotejado
152	628	Taxi	Emilio Blanco Gonzalez	subsanada
153	646	Taxi	Ma Guadalupe Contreras Soto	subsanada
154	3493	Taxi	Armandina Medrano Morales	subsanada
155	651	Taxi	Arturo Gomez Ramirez	subsanada
156	663	Taxi	Andres Martinez Macias	subsanada
157	682	Taxi	Ma Guadalupe Contreras Soto	subsanada
158	709	Autobus	Transurbana S.A. de C.V.	subsanada
159	733	Taxi	Hilda Gabriela Castañeda Ovalle	cotejado
160	756	Autobus	Maria del Rosario Caldera Aguirre	subsanada
161	785	Autobus	Rosendo Lopez Jimenez	subsanada
162	790	Taxi	Gaspar Aguilera Zamarripa	subsanada
163	805	Taxi	Maria de la Luz Torres Cruz	subsanada
164	807	Taxi	Jessica Alejandra Garcia Sanchez	subsanada
165	809	Taxi	Miguel de Jesus Liceaga Chavira	subsanada
166	813	Taxi	Agustin Limon Barrera	subsanada
167	827	Taxi	Conchita Ivonne Bernard Ruiz	subsanada
168	828	Taxi	Pedro Pimentel Santana	subsanada
169	835	Taxi	Juanita Patricia Lopez Galvan	subsanada
170	845	Taxi	Javier Garcia Quirino	subsanada
171	847	Taxi	Javier Reyes Caldera	subsanada
172	859	Taxi	Delia Zapata Salas	subsanada
173	865	Taxi	Luis Rey Perez Salazar	subsanada
174	892	Taxi	Francisco Javier Banda Bedolla	subsanada
175	905	Taxi	Ignacio Camilo Garcia y Trejo	subsanada
176	925	Taxi	Jose Luis Barraza Reyes	subsanada
177	939	Taxi	Edmundo Garcia Lopez	subsanada
178	940	Taxi	Jorge Ignacio Garcia Castillo	subsanada
179	955	Taxi	Hector Raul Santos Ferrer	cambio de vehiculo
180	956	Taxi	Alma Delia Torres Acevedo	subsanada
181	966	Taxi	Maria de Lourdes Rodriguez Hernandez	subsanada
182	993	Taxi	Juan Antonio Benitez Alvarado	subsanada
183	996	Taxi	Maria Angelica Ontiveros Heredia	subsanada
184	1009	Taxi	Hector Raul Santos Ferrer	cambio de vehiculo
185	1062	Taxi	Olivi Villa Valencia	subsanada
186	1076	Taxi	Alfonso Roberto Vergara Garcia	subsanada
187	1093	Taxi	Rosa Maria Salas Torres	subsanada
188	1126	Taxi	Jose Hernandez Ramirez	subsanada
189	1127	Taxi	Marcelo Surdez Flores	subsanada
190	1133	Taxi	Alma Teresa Saucedo Garcia	subsanada
191	1147	Taxi	Oswaldo Humberto Guardado Guzman	cotejado
192	1177	Taxi	Simon Castaño Gomez	subsanada
193	1184	Taxi	Jannette Sanchez de Leon	subsanada
194	1230	Taxi	Guillermo Praxedis Garcia Flores	subsanada
195	1237	Taxi	Eduardo Santana Ortiz	subsanada

196	1239	Taxi	Miguel Diaz Rangel	subsanada
197	1252	Taxi	Hortencia Muñoz Floriano	subsanada
198	1258	Taxi	Hector Mendoza Morales	subsanada
199	1260	Taxi	Rogelo Soto Cantu	subsanada
200	1266	Taxi	Jose Antonio Castillo Jaramillo	subsanada
201	1277	Taxi	Jesus Villasana Medina	subsanada
202	1284	Taxi	Jose Algonso Guardado Guzman	cotejado
203	1304	Taxi	Lucia Sanchez Herrero	subsanada
204	1306	Taxi	Roberto Soto Castorena	subsanada
205	1315	Taxi	Ma Guadalupe Hernandez Alvarez	subsanada
206	1319	Taxi	Jesus Jurado Jurado	subsanada
207	1337	Taxi	Sanjuana de Santiago Aguayo	subsanada
208	1352	Taxi	Jose del Rio Hernandez	subsanada
209	1355	Taxi	Maria del Socorro Valenzuela Rauda	subsanada
210	1359	Taxi	Pedro Vazquez Ramirez	subsanada
211	1369	Taxi	Dagoberto Martinez Frayre	subsanada
212	1370	Taxi	Consuelo de la Cruz Avalos	subsanada
213	1372	Taxi	Jesus Fraustro Dominguez	subsanada
214	1376	Taxi	Martin Efrain Pereda Perez	subsanada
215	1383	Taxi	Jaime Fraustro Hernandez	subsanada
216	1390	Taxi	Rommel Rodriguez Villa	subsanada
217	1399	Taxi	Alfredo Betancourt Milan	subsanada
218	1408	Taxi	Lorenzo Martinez Frayre	subsanada
219	1419	Taxi	Jose Gerardo Diaz Saucedo	subsanada
220	1423	Taxi	Jorge Alberto de leon Rodriguez	subsanada
221	1437	Taxi	Roberto Leos Alvarado	subsanada
222	1440	Taxi	Dora Luz Castillo Ortega	subsanada
223	1451	Taxi	Jose de Jesus Machado Padilla	subsanada
224	1460	Taxi	Maricela Ines Nazar Gamez	subsanada
225	1463	Taxi	Jose Santos Gomez Urquidez	subsanada
226	1470	Taxi	Victor Rios Zamora	subsanada
227	1495	Taxi	Jose de Jesus Machado Padilla	subsanada
228	1496	Taxi	Gloria Torres Cortes	subsanada
229	1497	Taxi	Gerardo Ramon Arguijo Garcia	subsanada
230	1510	Taxi	Raul Carlos Rodriguez Villa	subsanada
231	1525	Taxi	Leslie del Carmen Montelongo Padilla	subsanada
232	1531	Taxi	Juana Maria Ramirez Venegas	subsanada
233	1535	Taxi	Juan Antonio Davila Palacios	subsanada
234	1548	Taxi	Francisca Barrera Chairez	subsanada
235	1564	Taxi	Oswaldo Humberto Guardado Guzman	subsanada
236	1594	Taxi	Juan Rojas Garcia	subsanada
237	1607	Taxi	Agustin Rodarte Escobedo	subsanada
238	1641	Taxi	Jose Luis Rodriguez Nuñez	subsanada
239	1651	Taxi	Marta Nazaria Gomez Garcia	subsanada
240	1655	Taxi	Jose Eduardo Alanis Gomez	subsanada
241	1657	Taxi	Albino Gonzalez Rodriguez	subsanada

242	1694	Taxi	Guillermo Chavez Ramirez	subsanada
243	1700	Taxi	Maria Mayela Hernandez Ibarra	subsanada
244	1708	Taxi	Teresa Retana Ramirez	subsanada
245	1712	Taxi	Sergio Villa Sanchez	subsanada
246	1727	Taxi	Bruno Roque Farias	subsanada
247	1736	Taxi	Maria Elena Zamora Mejia	subsanada
248	1746	Taxi	Enrique Zapata Salas	subsanada
249	1759	Taxi	Leopoldo Hernandez Mendoza	subsanada
250	1761	Taxi	Alejandro Soto Guerrero	subsanada
251	1788	Taxi	Raul Luevano Davila	subsanada
252	1826	Taxi	Marian Rivera Villalpando	subsanada
253	1829	Taxi	Guillermina Rodarte Escobedo	subsanada
254	1868	Taxi	Rommel Rodriguez Villa	subsanada
255	1896	Taxi	Maria Teresa Reboloso Sanchez	subsanada
256	1906	Taxi	Laura Leticia Dueñez Ramirez	completa
257	1929	Taxi	Joaquin Jaime Palacios Mireles	subsanada
258	1953	Taxi	Rosa Maria Rodriguez Rodriguez	subsanada
259	1965	Taxi	Maurilio Curiel Reza	subsanada
260	1981	Taxi	Jose Noe Zazueta Lopez	subsanada
261	1989	Taxi	Juan Gerardo Rivas Rangel	subsanada
262	1990	Taxi	Jose Luis Muñoz Romero	subsanada
263	2053	Taxi	Jesus Humberto Chavarria Ortega	subsanada
264	2060	Taxi	Juan Manuel Guerrero Alvarado	subsanada
265	2067	Taxi	Vicente Rodriguez Garcia	subsanada
266	2072	Ruta Centro	Roberto Leos Alvarado	subsanada
267	2073	Taxi	Maria Estela Belmonte Carreon	subsanada
268	2075	Taxi	Jessica JazminCruz Saucedo	subsanada
269	2080	Taxi	Serafin Barron Macias	completa
270	2114	Taxi	Eduardo Lopez Martinez	subsanada
271	2138	Taxi	Maximiliano Barraza Reyes	subsanada
272	2182	Taxi	Juan Antonio de Alvarado Gamboa	subsanada
273	2190	Taxi	Matias Espinoza Delgadillo	subsanada
274	2221	Taxi	Antonio Valenzuela Rivas	subsanada
275	2235	Taxi	Gilberto Arellano Marquez	subsanada
276	2258	Taxi	Ernesto Morales Velazquez	subsanada
277	4554	Autobus	Jose Alberto Peña Sifuentes	subsanada
278	2367	Taxi	Salvador Martinez Nieves	subsanada
279	2376	Taxi	Ricardo Medina Morales	subsanada
280	2394	Taxi	Juan Manuel Gonzalez Valdez	subsanada
281	2396	Taxi	Cesar Daniel Correa Ramos	subsanada
282	2482	Autobus	Adolfo de la Rosa Villela	subsanada
283	2507	Taxi	Guillermo Praxedis Garcia Flores	subsanada
284	2606	Taxi	Daniel Reyna Tellez	subsanada
285	2607	Taxi	Jose Fernando Medinaveitia Murua	subsanada
286	2626	Taxi	Laura Ruiz Soriano	subsanada
287	2660	Taxi	Salvador Rios Contreras	subsanada

288	2686	Taxi	David Elias Dorado Olague	subsanada
289	2688	Taxi	Jesus Gerardo Alvarez Mercado	subsanada
290	2711	Taxi	Alfonso Regalado Martinez	subsanada
291	2729	Taxi	Antonio Galvan Sanchez	subsanada
292	2744	Taxi	Ruben Cruz Agüero	subsanada
293	2782	Taxi	Jesus Alberto Martinez Hernandez	subsanada
294	2787	Taxi	Juan Carlos Alanis Esqueda	subsanada
295	2819	Taxi	Jose Luis Holguin Santana	subsanada
296	2831	Taxi	Maria del Rocio Reyes Vazquez	subsanada
297	2844	Taxi	Gerardo Narvaez Chavez	subsanada
298	2859	Taxi	Cuahutemoc Quintero Meza	subsanada
299	2861	Taxi	Leopoldo Gutierrez Esquivel	completa
300	2864	Taxi	Andres Martinez Macias	subsanada
301	2867	Taxi	Ludivina Martinez Rodriguez	subsanada
302	2869	Taxi	Juan Antonio Quiroz Guerra	subsanada
303	2876	Taxi	Yolanda Martinez Higareda	subsanada
304	2884	Taxi	Griselda Ortiz Davila	subsanada
305	2943	Taxi	Juan Manuel Guerrero Alvarado	subsanada
306	2958	Taxi	Genaro Mares Hernandez	subsanada
307	2974	Taxi	Jose Eladio Montelongo Ulloa	subsanada
308	2986	Taxi	Myrna Lorena Zamora Bueno	subsanada
309	3016	Taxi	Maria Concepcion Villalobos Guerrero	subsanada
310	3017	Taxi	Juana Gonzalez Cordova	subsanada
311	3021	Taxi	Ileana Annahi Ruvalcaba Soto	subsanada
312	3022	Taxi	Catalina Alicia Fernandez Lopez	subsanada
313	3026	Taxi	Jose Luis Ortiz Nevarez	subsanada
314	3036	Taxi	Salvador Limon Vega	subsanada
315	3046	Taxi	Nora Vazquez Rangel	subsanada
316	3053	Taxi	Nora Vazquez Rangel	subsanada
317	3060	Taxi	Pablo Flores Gandara	subsanada
318	3063	Taxi	Servando Zarate Muñoz	subsanada
319	3070	Taxi	Antonio Aguilera Garcia	subsanada
320	3077	Taxi	Jose Santos Lopez Alvarado	subsanada
321	3092	Taxi	Miguel Angel Flores Diaz	subsanada
322	3104	Taxi	Eliseo Castañeda Arambula	subsanada
323	3111	Taxi	Miguel Hernandez Romero	subsanada
324	3114	Taxi	Ines Lopez Olvera	subsanada
325	3116	Taxi	Esteban de Santiago Hernandez	subsanada
326	3128	Taxi	Gerardo Lopez Gonzalez	subsanada
327	3131	Taxi	Arturo Felix Lozano	subsanada
328	3138	Taxi	Oscar Aguilar Montejano	subsanada
329	3145	Ruta Centro	Macario Renteria Frayre	subsanada
330	3150	Taxi	Jose Lozano Rocha	subsanada
331	3151	Autobus	Transurbana S.A. de C.V.	subsanada
332	3152	Autobus	Transurbana S.A. de C.V.	subsanada
333	3179	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada

334	3189	Autobus	Raul Delgado Morales	subsanada
335	3193	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
336	3195	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
337	3204	Taxi	Lorenzo Martinez Frayre	subsanada
338	3207	Taxi	Jose Luis Barraza Hernandez	subsanada
339	3232	Taxi	Luis Fernando Montemayor Trejo	subsanada
340	3257	Taxi	Vicente Gil Hernandez	subsanada
341	3270	Taxi	Jacinto Gutierrez Mora	completa
342	3286	Taxi	Efren Gamon Aguilar	subsanada
343	3299	Taxi	Ninfa Fraustro Hernandez	subsanada
344	3404	Taxi	Mario Cervantes Alvarado	subsanada
345	3419	Taxi	Manuel Martinez Garcia	subsanada
346	3421	Taxi	Julio Rene Lopez Aguillon	subsanada
347	3433	Taxi	Abel Aranda Hernandez	subsanada
348	3446	Taxi	Silvia Elena Olmos Humprey	subsanada
349	3467	Taxi	Jesus Daniel Ortiz Tapia	subsanada
350	3515	Autobus	Raul Delgado Morales	subsanada
351	3517	Autobus	Edgar Ulises Delgado Melendez	subsanada
352	3523	Autobus	Gerardo Reboloso Goytia	subsanada
353	3525	Taxi	Roberto de la Riva Alvarez	subsanada
354	3545	Taxi	Rito Villarreal Bañuelos	subsanada
355	3566	Taxi	Ana Maria Reyes Favela	subsanada
356	3567	Taxi	Ma Guadalupe Contreras Soto	subsanada
357	3571	Taxi	Bertha Alicia Cruz Serna	subsanada
358	3572	Taxi	Jose Sebastian Muñoz Garcia	subsanada
359	3625	Taxi	Jose de Jesus Machado Padilla	subsanada
360	3631	Taxi	Carmen Estefanie Guardado Martinez	cotejado
361	3634	Taxi	Manuel Ramirez Gomez	subsanada
362	3641	Taxi	Ma Guadalupe Contreras Soto	subsanada
363	3661	Taxi	Jose Ignacio Renteria Martinez	subsanada
364	3672	Taxi	Isaac Gonzalez Macias	subsanada
365	3758	Taxi	Sergio Victor Guardado Guzman	cotejado
366	3778	Taxi	Rosalva Gallegos Luna	subsanada
367	3839	Taxi	Luis Castañon Gutierrez	subsanada
368	3855	Taxi	Laura Patricia Gil Hernandez	subsanada
369	3885	Taxi	Rafael Maldonado Sacedo	completa
370	3888	Taxi	Jose Luis Holguin Santana	subsanada
371	3890	Taxi	Oscar Ruben Guvara Vazquez	subsanada
372	3905	Taxi	Raymundo Rodriguez Canales	subsanada
373	3908	Taxi	Alejandro Roiz Estrada	subsanada
374	3915	Taxi	Rodolfo Gonzalez Vazquez	subsanada
375	3918	Taxi	Arturo Carrillo Alvarado	subsanada
376	3925	Taxi	Manuel de Jesus Lopez Martinez	subsanada
377	3933	Taxi	Raul Barragan Cazares	subsanada
378	3950	Taxi	Carlos Martell Aguirre	subsanada
379	3963	Taxi	Alejandro Adriano Martinez	subsanada

380	3980	Taxi	Miguel Hernandez Romero	subsanada
381	4003	Taxi	Raymundo Rodriguez Canales	subsanada
382	4020	Taxi	Maria del Rosario Caldera Aguirre	subsanada
383	4023	Taxi	Bernardo Castillo Jayme	subsanada
384	4026	Taxi	Pascual Gaspar Piña	subsanada
385	4042	Taxi	Ambrocio Hernandez Meza	subsanada
386	4049	Taxi	Gerardo Javier Hernandez Alvarez	subsanada
387	4063	Taxi	Liliana Cansino Rubio	subsanada
388	4095	Taxi	Severa Becerra Lopez	subsanada
389	4099	Taxi	Rosa Evangelina Esparza Barraza	subsanada
390	4100	Taxi	Irineo Garcia Esparza	subsanada
391	4103	Taxi	Enrique Mendoza Diaz	subsanada
392	4106	Taxi	Oswaldo Humberto Guardado Guzman	subsanada
393	4111	Taxi	Emelida Ibarra Medrano	subsanada
394	4119	Taxi	Tomas Cruz Franco	subsanada
395	4123	Taxi	Abel Aranda Hernandez	subsanada
396	4125	Taxi	Enrique Soto Mata	subsanada
397	4126	Taxi	Maria del Carmen Padilla Contreras	subsanada
398	4183	Taxi	Juan Francisco Ayala Martinez	subsanada
399	4228	Taxi	Ofelia Casas Ramirez	subsanada
400	4268	Taxi	Begoña Maria Luisa Aranzabal Hernandez	subsanada
401	4272	Taxi	Jose Francisco Romero Barron	subsanada
402	4279	Taxi	Francisco Daniel Solis Cantu	subsanada
403	4284	Taxi	Rosa Elida Macias Gonzalez	completa
404	4295	Taxi	Primitivo Romero Mendez	subsanada
405	4328	Taxi	J. Ventura Bocanegra Santana	subsanada
406	4345	Taxi	Manuel de Jesus Avalos Estupiñan	subsanada
407	4415	Taxi	Antonio Padilla Muñoz	cambio de vehiculo
408	4425	Taxi	Arcelia Rodriguez Michel	completa
409	4434	Taxi	Sergio Victor Guardado Guzman	cotejado
410	4438	Taxi	J. Pilar Olivas Vazquez	subsanada
411	4440	Taxi	Socorro Rojas amirez	subsanada
412	4441	Taxi	Manuel de Jesus Lopez Martinez	subsanada
413	4447	Taxi	Leticia Garcia Gonzalez	subsanada
414	4502	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
415	4535	Autobus	Mario Ramos Marquez	subsanada
416	4553	Autobus	Jose Reyes Gurrola	subsanada
417	4560	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
418	4567	Taxi	Guillermo Praxedis Garcia Flores	subsanada
419	4572	Taxi	Maria Guadalupe Reyes Rodriguez	subsanada
420	4620	Taxi	Sergio Villa Sanchez	subsanada
421	4676	Autobus	Jose Luis Gonzalez	subsanada
422	4681	Autobus	Heriberto Olais Burboa	subsanada
423	4687	Autobus	Transurbana S.A. de C.V.	subsanada
424	4688	Autobus	Transurbana S.A. de C.V.	subsanada
425	4696	Taxi	Heriberto Olais Burboa	subsanada

426	4765	Autobus	Jaime Arturo Barboza Moreno	subsanada
427	4780	Autobus	Maria de los Angeles Escamilla Vega	subsanada
428	4781	Autobus	Maria Estela Vega Gallegos	subsanada
429	4801	Taxi	Martha Alicia Gurrola Huerta	subsanada
430	4852	Taxi	Luz Maria Rodriguez Reyes	subsanada
431	4856	Taxi	Mario Cervantes Chavez	subsanada
432	4894	Taxi	Jorge Ismael Lopez de la Torre	subsanada
433	4901	Taxi	Mario Cervantes Chavez	subsanada
434	4906	Taxi	Roberto Leos Alvarado	subsanada
435	4907	Taxi	Roberto Leos Alvarado	subsanada
436	4935	Taxi	Maria del Carmen Martinez Mercado	subsanada contrato obra en archivo
437	4970	Taxi	Guadalupe de Los Angeles Serna Muñoz	subsanada
438	5081	Taxi	Alberto Machain Zermeño	subsanada
439	5093	Taxi	Rogelio Guerrero Martinez	subsanada
440	6015	Taxi	Eulalia Pereda Bolivar	subsanada
441	6021	Taxi	Jose Noe Zazueta Lopez	subsanada
442	6028	Taxi	Regelio Leyva Marquez	subsanada
443	6030	Taxi	Juan Manuel Godina Ortiz	subsanada
444	6038	Taxi	Maria de Jesus Herrera Flores	subsanada
445	6079	Taxi	Juventino Gonzalez Frayre	subsanada
446	6117	Taxi	Jaime Soto Cantua	cotejado
447	6119	Taxi	Rogelio Leyva Marquez	subsanada
448	6120	Taxi	Maria del Rosario Caldera Aguirre	subsanada
449	6220	Taxi	Rogelio Alferez Gonzalez	subsanada
450	6228	Autobus	Juan Manuel Reboloso Sanchez	subsanada
451	6230	Autobus	Francisco Reboloso Sanchez	subsanada
452	6236	Autobus	Juan Manuel Reboloso Sanchez	subsanada
453	6237	Autobus	Fernando Reboloso Sanchez	subsanada
454	6238	Autobus	Francisco Javier Rodriguez Martinez	subsanada
455	6252	Autobus	Mario Ramos Ponce	subsanada
456	6256	Autobus	Ma. Teresa Reboloso Sanchez	subsanada
457	6272	Taxi	Victor Garcia Pereyra	subsanada
458	6285	Autobus	Francisco Javier Rodriguez Martinez	subsanada
459	6287	Autobus	Juan Jesus Gonzalez Villarreal	subsanada
460	6290	Autobus	Patricia Lorena Badilla Lopez	subsanada

461	6316	Taxi	Jesus Ricardo Paez Sanchez	subsanada
462	6339	Autobus	Jaime Humberto Ramirez	subsanada
463	6340	Autobus	Hector Barrios Cortez	subsanada
464	6341	Autobus	Transurbana S.A. de C.V.	subsanada
465	6343	Autobus	Transurbana S.A. de C.V.	subsanada
466	6344	Autobus	Transurbana S.A. de C.V.	subsanada
467	6404	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
468	6410	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
469	6411	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
470	6412	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
471	6413	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
472	6414	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
473	6415	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
474	6601	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
475	6618	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
476	6625	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
477	6628	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
478	6629	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
479	6640	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
480	6645	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
481	6647	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
482	6668	Autobus	Omnibus Fronterizos S.A.de C.V.	subsanada
483	6715	Taxi	Juan Valdez Castañeda	subsanada

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Transporte Público Municipal que cumpla y haga cumplir el procedimiento establecido en el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, para la entrega y renovación por prórroga de las Concesiones del Servicio de Transporte Público Municipal de Pasajeros autorizadas.-----

TERCERO.- Se solicita a la Dirección de Transporte Público Municipal integre las 483 (cuatrocientos ochenta y tres) Concesiones del Servicio de Transporte Público Municipal de Pasajeros, al Registro Público de Transporte Municipal.-----

CUARTO.- La expedición y entrega de los nuevos Títulos de Concesión del Servicio de Transporte Público Municipal de Pasajeros, estará sujeta al pago de los derechos que corresponda por la renovación de las mismas, así como a la firma del Contrato de Adhesión respectivo, ello en base al artículo 20 fracción X,

punto 1, inciso a) y punto 2, inciso a) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2012 y artículo 56 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

SEXTO.- Publíquese la lista de las 483 (cuatrocientos ochenta y tres) Concesiones del Servicio de Transporte Público Municipal de Pasajeros cuya renovación por prórroga fueron autorizadas, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y/o en la Gaceta Municipal, precisando número de concesión, titular de la misma y la modalidad de transporte que le corresponda. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese a la Dirección de Transporte Público Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Autotransporte Público y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba un nuevo formato de Contrato de Adhesión que deberán suscribir y cumplir los titulares de las concesiones de transporte público que caducaron en el 2011. -----

En relación con el Vigésimo séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Autotransporte Público, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””” DICTAMEN DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2012.- EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; C.P. DIANA LILIA CARREÓN QUIÑONES, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO, LIC.

JOSÉ REYES BLANCO GUERRA Y C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, VOCALES; Y LIC. MARTÍN LOZANO TORRES, SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN PLURAL, INVITADO; PARA CELEBRAR LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

-ANTECEDENTES- ÚNICO: SE SOMETE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ING. LUIS CAMPOS GONZALES, DIRECTOR DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, SOBRE EL NUEVO CONTRATO DE ADHESIÓN QUE DEBERAN SUSCRIBIR Y CUMPLIR LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE CADUCARON EN EL 2011 Y QUE ESTAN EN PROCESO DE PRORROGA.

-CONSIDERANDO- ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 241 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 59 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, OBTENIENDOSE UNA VOTACION UNÁNIME, POR LO CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE: **-DICTAMEN-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ING. LUIS CAMPOS GONZALEZ, DIRECTOR DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, SOBRE EL NUEVO CONTRATO DE ADHESIÓN QUE DEBERAN SUSCRIBIR Y CUMPLIR LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE CADUCARON EN EL 2011 Y QUE ESTAN EN PROCESO DE ANALISIS PARA SU POSIBLE PRORROGA; Y SE ACUERDA TURNAR DICHO FORMATO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA QUE SE INCORPORE AL REGLAMENTO Y SUSTITUYA AL ACTUAL CONTRATO DE ADHESION QUE FORMA PARTE DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. - VISTO LO ANTERIOR, EMÍTASE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA

QUE SEA TURNADO A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN.-
COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS. -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010-2013.-

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL DIA 29 DE MAYO DE 2012, A LAS 10:00 (DIEZ HORAS).- En la Ciudad de Torreón, Coahuila de

Zaragoza, siendo las 14:00 horas del día 07 de junio de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Gobernación, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Ote,

de esta ciudad, para celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, contando con la presencia del C. José Elías Ganem Guerrero,

Presidente; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Lic.

José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al Séptimo Punto del Orden del Día se emite el

presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **ANTECEDENTES- PUNTO 7** Del Orden del Día: Se

somete al análisis, discusión y en su caso aprobación del Nuevo Contrato de Adhesión para los titulares de las Concesiones del

Transporte Público Municipal, que caducaron en el 2011 y estando siendo analizadas para su posible prórroga.-**CONSIDERANDO-** Una

vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone

a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **-ACUERDO-** Por

mayoría de votos, al haberse obtenido cuatro votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Lic. José

Arturo Rangel Aguirre, Lic. José Reyes Blanco Guerra y un voto en abstención de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, esta última

razonando su voto conforme al Artículo 83 del Reglamento –interior del Ayuntamiento bajo los siguientes argumentos. **Declaración Quinta** se

omite sin motivación los datos del Registro Federal de Contribuyentes así como de la C.U.R.P.; **Cláusula Quinta**, no se considera la

renovación obligatoria de la unidad durante la vigencia de la concesión solo al momento de la renovación; **Cláusula Sexta** se obliga sin

motivación que establecer una terminal o sitio sin considerar que aun

existen quien trabaja su concesión: **Cláusula Octava Inciso 13) y Cláusula Octava** salarios no será suficiente para evitar la competencia por el pasaje, debido a que dicho régimen puede considerar el salario integral variable compuesto de un salario fijo mas comisión o solo comisión por los ingresos del pasaje no siendo suficiente medida de control, **Cláusula Octava Inciso 17)** en el otorgamiento de la Caución no se establece la vigencia de la misma ni el procedimiento de renovación periódica al que debe sujetarse; **Cláusula Octava Inciso 33)** cubrir los derechos derivados a la fecha de pago deja expuestos por falta de seguridad jurídica a los concesionarios cuando las mismas son originadas por intención, indiferencia o negligencia de la autoridad; **Cláusula Octava inciso 35)** excesivo es el considerar de que se pretenda coartar el derecho a manifestación; por último se considera que infracción sin sanción es letra muerta por lo que se aprecia que el reglamento así como la Ley de Ingresos no contienen armonía jurídica por lo antes expuesto se aprueba que se emita **Dictamen a Favor “Del Nuevo Contrato de Adhesión para los Titulares de las Concesiones del Transporte Público Municipal”**. Turnándose el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 116 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.- “”””””””**. ----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 2 (dos) votos en contra de la Decima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como 2 (dos) votos en contra del Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo y Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, con la ausencia al momento de la votación el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza el nuevo formato de Contrato de Adhesión que deberán suscribir y cumplir los titulares de las concesiones de

transporte público que caducaron en el 2011, en la forma y términos establecidos en los dictámenes desahogados. -----

Segundo.- Notifíquese a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

*“”” VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.-
Aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo, así como para informarles que conforme a lo dispuesto en los artículos 83 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, me permito ENVIAR EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que se efectuó el día lunes 11 de mayo del presente año a las 18:00 hs. En la Sala de Cabildo y bajo el siguiente orden: PUNTO XXVII DEL ORDEN DEL DIA: ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL NUEVO CONTRATO DE ADHESION PARA LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, QUE CADUCARON EN EL 2011 Y ESTAN SIENDO ANALIZADAS PARA SU POSIBLE PRORROGA. EL VOTO EN CONTRA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, RAZONADO BAJO LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: EL MENCIONADO CONTRATO CARECE DE VALIDEZ JURIDICA DADO QUE LA APROBACION EN NINGUN MOMENTO MODIFICA O DEJA SINEFECTOS EL REGULADO EN EL ARTICULO 56 DEL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA VIGENTE: DECLARACION QUINTA SE OMITIÓ SIN MOTIVACION LOS DATOS DE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ASI COMO DE LA C.U.R.P.; CLAUSULA QUINTA, NO SE CONSIDERA LA RENOVACION OBLIGATORIA DE LA UNIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONCESION SOLO AL MOMENTO DE LA RENOVACION; CLAUSULA SEXTA SE OBLIGA SIN MOTIVACION DE ESTABLECER UNA TERMINAL O SITIO SIN CONSIDERAR QUE AUN EXISTEN QUIEN TRABAJA SU CONCESION; CLAUSULA OCTAVA INCISO 13) Y CLAUSULA OCTAVA INCISO 24) SE CONSIDERA QUE EL HECHO DE QUE LOS CONDUCTORES ESTEN BAJO EL REGIMEN DE SALARIOS NO SERA SUFICIENTE PARA EVITAR LA COMPETENCIA POR EL PASAJE, DEBIDO A QUE DICHO REGIMEN PUEDE CONSIDERAR EL SALARIO INTEGRAL VARIABLE COMPUESTO DE UN SALARIO FIJO MAS COMISION O SOLO COMISION POR LOS INGRESOS DEL PASAJE NO SIENDO SUFICIENTE MEDIDA DE CONTROL; CLAUSULA OCTAVA INCISO 17) EN EL OTORGAMIENTO DE LA CAUCION NO SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LA MISMA NI EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACION*

PERIODICA AL QUE DEBERA SUJETARSE; CLAUSULA OCTAVA INCISO 33) CUBRIR LOS DERECHOS DERIVADOS A LA FECHA DE PAGO DEJA EXPUESTOS POR FALTA DE SEGURIDAD JURIDICA A LOS CONCESIONARIOS CUANDO LAS MISMAS SON ORIGINADAS POR INTENCION, INDIFERENCIA O NEGLIGENCIA DE LA AUTORIDAD; CLAUSULA OCTAVA INCISIO 35) EXCESIVO ES EL CONSIDERAR DE QUE SE PRETENDA COARTAR EL DERECHO A MANIFESTACION; POR ULTIMO SE CONSIDERA QUE INFRACCION SIN SANCION ES LETRA MUERTA POR LO QUE SE APRECIA QUE EL REGLAMENTO ASI COMO LA LEY DE INGRESOS NO CONTIENEN ARMONIA JURIDICA POR LO ANTES EXPUESTO SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR "DEL NUEVO CONTRATO DE ADHESION PARA LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL.". -----

Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva para venta de alcohol, presentada por 7 Eleven México, S.A de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en la Av. Arista de la Colonia Centro, de esta Ciudad. -----

En relación al vigésimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“””DICTAMEN DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010 – 2013.- CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL DIA 09 DE MAYO DE 2012 A LAS 14:00 HORAS. EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 09 DE MAYO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR

LA **CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO; ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** LA COMISION RECIBIO, POR MEDIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"7 ELEVEN" UBICADO EN AVENIDA ARISTA #1194 OTE. DE LA COLONIA CENTRO** DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSION ESTIMADA DE \$500,000.00 Y LA GENERACION DE QUINCE EMPLEOS DIRECTOS. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISION ENCONTRO QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR "7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V." CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACION DE LA COMISION POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS. **ACUERDO:** UNA VEZ VOTADO, POR MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA, SE **APRUEBA** LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR **7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.**, PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"7 ELEVEN" UBICADO EN AVENIDA ARISTA #1194 OTE. DE LA COLONIA CENTRO** DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD; CON TRES VOTOS A FAVOR Y UNO VOTO RAZONADO EN CONTRA POR PARTE DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA QUIEN ARGUMENTA QUE LAS VERIFICACIONES NO CONTIENEN LOS DATOS DEL INSPECTOR DE VERIFICACION. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 104, INCISO A, FRACCION XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTICULOS 3; 5, FRACCION VII; 6 FRACCION III; 7 FRACCION II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL

REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.

COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS “””-----

En uso de la voz la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó que el presente Dictamen hasta la fecha tiene sanciones por no tener licencia de construcción ni haber pagado la sanción por levantar un anuncio espectacular con medidas superiores a las requeridas por el Reglamento del Centro Histórico, y tiene una multa por haber movido un arbotante.-----

Una vez que fue analizado y discutido el punto el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los Munícipes la propuesta, la cual fue aprobada por mayoría de 08 (ocho) votos a favor, 01 (uno) voto en contra del C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; y 04 (cuatro) abstenciones de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones, Décima Primera Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; y con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, se tomó el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba y autoriza licencia nueva para venta de alcohol, presentada por Eleven México, S.A. de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en la Avenida Arista #1194 ote. de la colonia centro de esta Ciudad.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo y Contraloría, y al interesado

para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Vigésimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva para venta de alcohol, presentada por 7 Eleven México, S.A de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en la Clz. Colón de la Colonia Centro, de esta Ciudad. -----

En relación al vigésimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“””DICTAMEN DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010 – 2013.- CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL DIA 09 DE MAYO DE 2012 A LAS 14:00 HORAS. EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 09 DE MAYO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO; ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** LA COMISION RECIBIO, POR MEDIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE**

ALCOHOLES PRESENTADA POR **7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"7 ELEVEN" UBICADO EN CALZADA COLON #10 NTE. DE LA COLONIA CENTRO** DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSION ESTIMADA DE \$500,000.00 Y LA GENERACION DE QUINCE EMPLEOS DIRECTOS. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISION ENCONTRO QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR "7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V." CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACION DE LA COMISION POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS. **ACUERDO:** UNA VEZ VOTADO, POR MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA, SE **APRUEBA** LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR **7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.**, PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"7 ELEVEN" UBICADO EN CALZADA COLON #10 NTE. DE LA COLONIA CENTRO** DE ESTA CIUDAD; CON TRES VOTOS A FAVOR Y UNO VOTO RAZONADO EN CONTRA POR PARTE DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA QUIEN ARGUMENTA QUE LAS VERIFICACIONES NO CONTIENEN LOS DATOS DEL INSPECTOR DE VERIFICACION. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 104, INCISO A, FRACCION XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTICULOS 3; 5, FRACCION VII; 6 FRACCION III; 7 FRACCION II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS ""**-----

En uso de la voz la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó que el presente Dictamen hasta la fecha tiene sanciones

por no tener licencia de construcción ni haber pagado la sanción por levantar un anuncio espectacular con medidas superiores a las requeridas por el Reglamento del Centro Histórico, y tiene una multa por haber movido un arbotante.-----

Una vez que fue analizado y discutido el punto el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los Munícipes la propuesta, la cual fue aprobada por mayoría de 08 (ocho) votos a favor, 01 (uno) voto en contra del C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; y 04 (cuatro) abstenciones de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones, Décima Primera Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; y con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, se tomó el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba y autoriza licencia nueva para venta de alcohol, presentada por Eleven México, S.A. de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en Calzada Colón #10 nte. de la colonia centro esta Ciudad.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo y Contraloría, y al interesado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Trigésimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva para venta de alcohol, presentada por 7 Eleven México, S.A de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en Av. Prolongación Juárez de la Colonia Valle del Nazas, de esta Ciudad. -----

En relación al Trigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“”””””DICTAMEN DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010 – 2013 **CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL DIA 09 DE MAYO DE 2012 A LAS 14:00 HORAS.** EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 09 DE MAYO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO; ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** LA COMISION RECIBIO, POR MEDIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “**7 ELEVEN**” UBICADO EN AVENIDA PROLONGACION JUAREZ #497 DE LA COLONIA AMPLIACION VALLE DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSION ESTIMADA DE \$500,000.00 Y LA GENERACION DE VEINTICINCO EMPLEOS

DIRECTOS. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISION ENCONTRO QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR "7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V." CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACION DE LA COMISION POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS. **ACUERDO:** UNA VEZ VOTADO, POR MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA, SE **APRUEBA** LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR **7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.**, PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**7 ELEVEN**" UBICADO EN **AVENIDA PROLONGACION JUAREZ #497 DE LA COLONIA AMPLIACION VALLE DEL NAZAS** DE ESTA CIUDAD; CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA POR PARTE DE LA LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. COMO RAZONAMIENTO DE SU VOTO, LA LIC. MARGARITA ARGUMENTA QUE SE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN EL TRAMITE Y QUE LOS EXPEDIENTES NO SE HABIAN ELABORADO A PESAR DE QUE SE PAGARON EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011; Y LA C.P. LUZ NATALIA RAZONA SU VOTO EN CONTRA ARGUMENTANDO QUE EL EXPEDIENTE NO CONTIENE LOS DATOS DEL INSPECTOR DE VERIFICACION. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 104, INCISO A, FRACCION XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTICULOS 3; 5, FRACCION VII; 6 FRACCION III; 7 FRACCION II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE

ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL
REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN
DICTAMINADORA. RÚBRICAS** "'''"-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 08 (ocho) votos a favor, 03 (tres) en contra de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; y 02 (dos) abstenciones de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; y Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones, Décima Primera Regidora; y con la ausencia al momento de la votación del Alcalde, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba y autoriza licencia nueva para venta de alcohol, presentada por Eleven México, S.A. de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en avenida Prolongación Juárez #497 de la colonia Ampliación valle del Nazas de esta Ciudad. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo y Contraloría, y al interesado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

Trigésimo Primer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por el C. Alejandro Tovar Alvarado. -----

En relación al trigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACION 2010-2013.-

*Trigésima Primer Sesión del día 26 de marzo de 2012, a las 09:30 horas.- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:30 horas del día 26 de marzo de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de esta ciudad, para celebrar la **Trigésima Primer Sesión Ordinaria**, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Secretario; y Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S: UNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión: **TRAMITE** Solicitud de cambio de Uso de Suelo para predio ubicado en Blvd. José María Pino Suárez s/n Col. División del Norte, para regularizar un Yonke. **SOLICITANTE:** C. Alejandro Tovar Alvarado.- **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y 12 del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila, se aprueba por los asistentes y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Por Unanimidad de los presentes se **Aprueba** que se emita el **Dictamen a favor** de la solicitud presentada por el **C. Alejandro Tovar Alvarado**, respecto a la solicitud de cambio de uso de suelo para regularizar un Yonke ubicado en el Blvd. José Ma. Pino Suárez s/n de la Colonia División del Norte de esta ciudad. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido*

por los Artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS**-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 11 (once) votos a favor, y 03 (tres) abstenciones de los C.C. Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, Primera Regidora; Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez, Sexta Regidora y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un Yonke, ubicado en el Blvd. José María Pino Suárez s/n en la Col. División del Norte, de esta Ciudad solicitado por el C. Alejandro Tovar Alvarado. -----**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y al C. Alejandro Tovar Alvarado para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Trigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por la C. Guadalupe Lizeth Villarreal Fernández. -----

En relación al trigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACION 2010-2013.-

*Trigésima Primer Sesión del día 26 de marzo de 2012, a las 09:30 horas.- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:30 horas del día 26 de marzo de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de esta ciudad, para celebrar la **Trigésima Primer Sesión Ordinaria**, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Secretario; y Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S: UNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión: **TRAMITE** Solicitud de cambio de Uso de Suelo para Regularizar un Salón de Fiestas en finca localizada en Av. México No. 228 –B de Col Rincón del Bosque en esta ciudad. **SOLICITANTE:** C. Guadalupe Lizeth Villarreal Fernández. **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y 12 del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila, se aprueba por los asistentes y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Por Unanimidad de los presentes se **Aprueba** que se emita el **Dictamen a favor** de la solicitud presentada por el **C. Guadalupe Lizeth Villarreal Fernández**, respecto a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H5) a Subcentro urbano con vivienda (SCU) para una finca de 225 Mts2, ubicada en Av. México No. 228-B, Lote 2, Manzana 5, de la Colonia Rincón del Bosque, para regularizar un Salón de Fiestas. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105,106, 107 y 113 del Código*

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento.

COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS''''''-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 10 (diez) votos a favor, y 03 (tres) abstenciones de los C.C. Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, Primera Regidora; Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez, Sexta Regidora y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y la ausencia al momento de la votación de los CC. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un Salón de Fiestas, ubicado en la Col. Rincón del Bosque, de esta Ciudad, solicitado por la C. Guadalupe Lizeth Villarreal Fernández. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y a la C. Guadalupe Lizeth Villarreal Fernández para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Trigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por BARPINO de México, S.A. de C.V.** -----

En relación al trigésimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

''''''''DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACION 2010-2013.-
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 02 de Mayo de 2012, a

las 08:30 (Ocho Treinta Horas).- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:30 horas del día 02 de mayo de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de esta ciudad, para celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Secretario; C. José Elías Ganem Guerrero y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocales; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S: UNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión: **TRAMITE** Solicitud de cambio de Uso de Suelo para Regularizar un Almacenamiento y Distribución de pinturas en la finca ubicada en Río Yaqui No. 1111 de la Col. Magdalenas. **SOLICITANTE:** BARPINO de México S.A. de C.V. **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por los asistentes y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Con tres votos a favor por parte de la Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y del Lic. José Arturo Rangel Aguirre y con la ausencia al momento de la votación del C. José Elías Ganem Guerrero, **Se Aprueba** que se emita el **Dictamen a favor** de la solicitud de cambio de uso de suelo para regularizar un Almacenamiento y Distribución de pinturas en la finca ubicada en Río Yaqui No. 1111 de la Col. Magdalenas. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105,106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al

Reglamento Interior del Ayuntamiento. **COMISIÓN
DICTAMINADORA. RÚBRICAS**””””-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, y 04 (cuatro) en contra de los C.C. Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, Primera Regidora; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez, Sexta Regidora y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: ----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un Almacenamiento y Distribución de Pinturas en la Finca ubicada en Río Yaqui No. 1111 de la Col. Magdalenas, de esta Ciudad, solicitado por BARPINO de México, S.A. de C.V. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y a BARPINO de México, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Trigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por la C. Judith Sarai Lozano Martínez. -----

En relación al trigésimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACION 2010-2013.-
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 02 de Mayo de 2012, a las 08:30 (Ocho Treinta Horas).- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:30 horas del día 02 de mayo**

de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de esta ciudad, para celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Secretario; C. José Elías Ganem Guerrero y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocales; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **ANTECEDENTES: UNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión: **TRAMITE** Solicitud de cambio de Uso de Suelo para la finca ubicada en C. Alfonso Estrada No. 226 (H2 a H5) donde se pretende instalar un Jardín de Niños (Guardería). **SOLICITANTE:** Judith Sarai Lozano Martínez. **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por los asistentes y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Por Unanimidad de votos de los asistentes, **Se Aprueba** que se emita el **Dictamen a favor** de la solicitud de cambio de uso de suelo para la finca ubicada en Calle Alfonso Estrada No. 226 entre Priv. Adolfo Aymes y Privada Amador Cárdenas de la Col. Nueva Los Ángeles teniendo Área de Zonificación H2 Habitacional Densidad Media, pretende cambiarlo a H5 Habitacional Densidad Media Alta, en donde se pretende instalar un Jardín de Niños (Guardería). Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS**””””-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 01 (uno) voto en contra del C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor, y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, Primera Regidora; y Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; y con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; y Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo donde se pretende instalar un Jardín de Niños en la C. Alfonso Estrada No. 226, en esta Ciudad, solicitado por la C. Judith Sarai Lozano Martínez. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y a la C. Judith Sarai Lozano Martínez para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.-----

Trigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por la C. Martha María Herrera de la Torre. ---

En relación al trigésimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACION 2010-2013.- Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 02 de Mayo de 2012, a las 08:30 (Ocho Treinta Horas).- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:30 horas del día 02 de mayo

de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de esta ciudad, para celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Secretario; C. José Elías Ganem Guerrero y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocales; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S: UNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión: **TRAMITE** Solicitud de cambio de Uso de Suelo para la finca ubicada en Calle Pablo Neruda No. 15 Col. Provitec (De H2 a H5) donde se pretende regularizar una Guardería. **SOLICITANTE:** Martha María Herrera de la Torre. **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, **se aprueba** por los asistentes y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Por Unanimidad de votos de los asistentes, **Se Aprueba** que se emita el **Dictamen a favor** de la solicitud de cambio de uso de suelo para la finca ubicada en Calle Pablo Neruda No. 15 de la Col. Provitec, teniendo Área de Zonificación H2 Habitacional Densidad Media, pretende cambiarlo a H5 Habitacional Densidad Media Alta en donde se pretende regularizar una Guardería. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105,106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS**””””-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 08 (ocho) votos a favor, 01 (uno) voto en contra del C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y 02 (dos) abstenciones de los C.C. Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, Primera Regidora; y Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; e Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez, Sexta Regidora, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una Guardería en la Col. Provitec, de esta Ciudad solicitado por la C. Martha María Herrera de la Torre. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y a la C. Martha María Herrera de la Torre, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Trigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por la C. Ma. De Jesús Cuellar Hernández. ---

En relación al trigésimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””***“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACION 2010-2013.- Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 02 de Mayo de 2012, a*

las 08:30 (Ocho Treinta Horas).-En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:30 horas del día 02 de mayo de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de esta ciudad, para celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Secretario; C. José Elías Ganem Guerrero y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocales; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S: UNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión: **TRAMITE** Solicitud de cambio de Uso de Suelo para la finca ubicada en Calzada Salvador Creel No. 125 donde se pretende regularizar una Estancia Infantil (Jardín de Niños). **SOLICITANTE:** Ma. De Jesús Cuellar Hernández. **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por los asistentes y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Con tres votos a favor por parte de la Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y del Lic. José Arturo Rangel Aguirre y con la ausencia al momento de la votación del C. José Elías Ganem Guerrero, **Se Aprueba** que se emita el **Dictamen a favor** de la solicitud de cambio de uso de suelo para la finca ubicada en Calzada Salvador Creel No. 125, donde se pretende regularizar una Estancia Infantil (Jardín de Niños), teniendo Área de Zonificación SU2 corredor urbano Habitación y Comercio y desea cambiarlo a SCU Subcentro Urbano con Vivienda. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los

*Artículos 105,106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS**””””-----*

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 01 (uno) voto en contra del C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y 02 (dos) abstenciones de los C.C. Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, Primera Regidora; y Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; y con la ausencia al momento de la votación de los CC. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer; e Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una Estancia Infantil (Jardín de Niños) en la Calzada Salvador No. 125, en esta Ciudad, solicitado por la C. Ma. De Jesús Cuellar Hernández. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y a la C. Ma. De Jesús Cuellar Hernández, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Trigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba otorgar en COMODATO un bien inmueble propiedad municipal a favor de “Diócesis de Torreón, Asociación Religiosa” en el Fraccionamiento Ampliación Valle del Nazas.** -----

En relación al trigésimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. María Luisa Castro Mena, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, quien dio

CON UNA SUPERFICIE DE **860.00** METROS CUADRADOS. -----

CONSIDERANDO: ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, DICTAMEN DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA **es factible el Realizar Contrato de Comodato**, sobre la solicitud hecha por el C. JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de esta ciudad. **ACUERDO: ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, respecto a la solicitud realizada por el C. JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de esta ciudad, en su carácter de representante de la Asociación Religiosa denominada “DIOCESIS DE TORREÓN, ASOCIACIÓN RELIGIOSA”, quien solicita en Comodato por 50 años del Área de Cesión No. 4 del Fraccionamiento Ampliación Valle del Nazas; bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Realicen Contrato de Comodato, en favor único y exclusivo de la persona moral de la DIÓCESIS de TORREÓN A.R., la cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita dicha área y que para el supuesto de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto el Comodato

solicitado. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

COMISION DICTAMINADORA- Rubricas.-----

En uso de la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena propuso la modificación al dictamen, para que se ponga un plazo de un año en el cual se deba iniciar la construcción de la capilla, es decir, que se cumpla con el objetivo por el cual se está entregando en Comodato dicho terreno. -----

Una vez que fue analizada la propuesta de la Séptima Regidora, ésta fue aprobada por Unanimidad de 14 votos; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el **ACUERDO:** -----

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento puso a consideración del H. Cabildo el Dictamen con la modificación previamente acordada y por mayoría de 13 (trece) votos a favor, y 01 (uno) abstención del C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Área de Cesión No. 4, ubicada en la esquina de la Avenida Juárez y Calle Cnosos del Fraccionamiento Ampliación Valle del Nazas, de esta ciudad, con una superficie de 860.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: MIDE 72.342 METROS; COLINDA CON CALLE CNOSOS, -----

AL SUR: MIDE 78.792 METROS; COLINDA CON AV. JUÁREZ, ---

AL PONIENTE: MIDE 22.56 METROS; COLINDA CON EL LOTE 01, -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble municipal antes referido se otorgue en COMODATO a favor de la “Diócesis de Torreón A. R.”, el Comodato se hace condicionado y Ad corpus.----

Tercero.- La condición que se establece es que el Inmueble objeto del Comodato sea destinado para la construcción de un Centro Religioso, misma que deberá iniciarse en un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del convenio de comodato. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

Cuarto.- La existencia y eficacia acuerdo quedan condicionadas a que el H: Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato. -----

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, y a la Diócesis de Torreón, A. R., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Trigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba otorgar en COMODATO un bien inmueble propiedad municipal a favor de “Diócesis de Torreón, Asociación Religiosa” en el Fraccionamiento Joyas del Oriente. -----

En relación al trigésimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la

Séptima Regidora, C. María Luisa Castro Mena, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010 – 2013.-

En sesión efectuada el día 27 de Marzo de 2012 a las 11:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No. 240 Oriente de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Cuarto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES: ÚNICO: *Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de esta ciudad, en su carácter de representante de la Asociación Religiosa denominada “DIÓCESIS DE TORREÓN, ASOCIACIÓN RELIGIOSA”, quien solicita el Comodato por 99 años de un Área de Terreno propiedad Municipal, identificado como Fracción de Terreno Del Área Verde de la Manzana 44, ubicada en la Calle Lafiolita entre Calle Amatista y Avenida Universidad del Fraccionamiento Joyas Del Oriente, en esta ciudad, con una superficie total de 1,418.40 metros cuadrados, el bien inmueble es solicitado para el uso y construcción de Templo para culto Religioso con el Patrocinio de “BEATO JUAN PABLO II” perteneciente a la Parroquia INMACULADA CONCEPCIÓN, en virtud de las enseñanzas morales y de culto que profesan la mayoría de los habitantes.-----*

Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ----

AL NORTE: EN 30.09 METROS CON CALLE LAFIOLITA.-----

AL SUR: EN 30.00 METROS CON PRIVADA, HOY CALLE
CALCITA. -----

AL ORIENTE: EN 48.70 METROS CON FRACCIÓN DE
TERRENO DE LA MISMA MANZANA, PARA PLAZA Y AÉREAS
VERDES PÚBLICAS. -----

AL PONIENTE: EN 45.26 METROS CON FRACCIÓN DE
TERRENO DE LA MISMA MANZANA PARA JARDÍN DE NIÑOS. -
CON UNA SUPERFICIE DE **1,418.40** METROS CUADRADOS. ---

CONSIDERANDO: ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, DICTAMEN DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA **es factible el Realizar Contrato de Comodato**, sobre la solicitud hecha por el C. JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de esta ciudad. **ACUERDO: ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, respecto a la solicitud realizada por el C. JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de esta ciudad, en su carácter de representante de la Asociación Religiosa denominada "DIÓCESIS DE TORREÓN, ASOCIACIÓN RELIGIOSA", quien solicita el Comodato por 99 años de un Área de Terreno propiedad Municipal, identificado como Fracción de Terreno Del Área Verde de la Manzana 44 del Fraccionamiento Joyas Del Oriente; bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de

*autenticación del Secretario del Ayuntamiento Realicen Contrato de Comodato, en favor único y exclusivo de la persona moral de la DIÓCESIS de TORREÓN A.R., en virtud de lo anterior, en caso de que el Cabildo autorice el Comodato este no debe de exceder del término de la presente administración, ya que en caso contrario tendrá que solicitar autorización al Congreso del Estado, además deberá condicionar a que el inmueble se destine única y exclusivamente a la uso y construcción de un Templo Religioso, y en caso de darle un uso distinto al estipulado por ese sólo hecho se rescindirá el contrato sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento, y los accesorios pasarán a ser propiedad municipal, sin necesidad de declaración judicial. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- Rubricas.**””””-----*

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 (doce) votos a favor, y 01 (uno) abstención del C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y con la ausencia al momento de la votación de los CC. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y C. Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, Primera Regidora; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio. Siendo las medidas y colindancias correctas las siguientes: -----

Fracción de Terreno del Área Verde de la Manzana 45 del Fraccionamiento Joyas Del Oriente, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 30.09 METROS CON CALLE LAFIOLITA.-----

AL SUR: EN 30.00 METROS CON PRIVADA, HOY CALLE
CALCITA. -----

AL ORIENTE: EN 48.70 METROS CON FRACCIÓN DE
TERRENO DE LA MISMA MANZANA, PARA PLAZA Y AÉREAS
VERDES PÚBLICAS. -----

AL PONIENTE: EN 45.26 METROS CON FRACCIÓN DE
TERRENO DE LA MISMA MANZANA PARA JARDÍN DE NIÑOS. -

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble municipal antes
referido se otorgue en COMODATO a favor de la “Diócesis de
Torreón A. R.”, el Comodato se hace condicionado y Ad corpus.----

Tercero.- La condición que se establece es que el Inmueble
objeto del Comodato sea destinado para la construcción de un
Centro Religioso, misma que deberá iniciarse en un periodo de 12
(doce) meses a partir de la firma del convenio de comodato. En el
caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el
mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del
Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna
responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

Cuarto.- La existencia y eficacia acuerdo quedan condicionadas a
que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo
dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H.
Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de
comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho
contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente
Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de
validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R.
Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el
contrato de comodato. -----

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones
Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, y

a la Diócesis de Torreón, A. R., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Trigésimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de un lote de terreno propiedad municipal en el Fraccionamiento Lucio Cabañas a favor de la C. Julia Ramírez Sosa. -----

En relación al trigésimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. María Luisa Castro Mena, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO DE TORREON 2010 – 2013. *En sesión efectuada el día 30 de Marzo de 2012 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No. 240 Oriente de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Cuarto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:*

ANTECEDENTES: ÚNICO: *Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. JULIA RAMIREZ SOSA por sus propios derechos, por los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso, de un lote de terreno propiedad del Municipio de Torreón, identificado como Lote 16 de la Manzana “C” del Fraccionamiento Lucio Cabañas de esta ciudad, con una superficie de 163.00 metros cuadrados, en virtud de que tiene construida su vivienda sobre dicho lote y es su único patrimonio por lo que pretende*

regularizar la tenencia de la tierra a su favor, anexando el recibo que ampara la liquidación del pago de dicho predio de fecha 14 de Marzo de 2005. Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 17; -----

AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 15; -----

AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 7; -----

AL PONIENTE: EN 8.30 METROS CON CALLE GENERAL MURGUÍA. -----

CON UNA SUPERFICIE DE **163.00** METROS CUADRADOS. -----

CONSIDERANDO: ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, DICTAMEN DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA **es factible Enajenar a Título Oneroso**, la solicitud hecha por la C. JULIA RAMIREZ SOSA. **ACUERDO: ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, respecto a la solicitud realizada por la C. JULIA RAMIREZ SOSA por sus propios derechos, por los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso de un predio propiedad del Municipio; bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a título Oneroso, a favor de la C. JULIA RAMIREZ SOSA, quien cuenta con sus recibos que amparan el pago de dicho predio condicionando que se realice el cambio de nombre del Causante

ya que los recibos se encuentran a nombre de la C. ADRIANA MENA RODRIGUEZ y una vez que se realice dicho trámite se ratifique la Enajenación a Título Oneroso a favor de la solicitante. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila. **COMISION DICTAMINADORA- Rúbricas.**””””-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe: -----

Lote 16 de la Manzana “C” del Fraccionamiento Lucio Cabañas de esta ciudad, con una superficie de 163.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 17; -----

AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 15; -----

AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 7; -----

AL PONIENTE: EN 8.30 METROS CON CALLE GENERAL MURGUÍA. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Julia Ramírez Sosa. Dicha enajenación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

Tercero.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una casa habitación. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Julia Ramírez Sosa, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Cuadragésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título gratuito a favor de la C. Margarita Martínez Montoya. -----

En relación al cuadragésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. María Luisa Castro Mena, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO DE TORREON 2010 – 2013. En sesión efectuada el día 22 de Febrero de 2012 a las 11:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría,***

ubicada en Avenida Escobedo No. 240 Oriente de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES: ÚNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. MARGARITA MARTINEZ MONTOYA por sus propios derechos, por los cuales solicita se le dé el cumplimiento al acuerdo de Cabildo de fecha 06 de Mayo de 1996, esto conforme a los resultados del sorteo efectuado por el Desarrollo Integral de la Familia mismo que se llevó a cabo en el evento del festival del “Día de las Madres” siendo ella la persona agradecida, y que acepta su reubicación en una fracción de terreno del Lote 3, de la Manzana 7, en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda de esta Ciudad, propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados. Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----
AL NORTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA.-
AL SUR: EN 8.00 METROS CON CALLE GOLETA. -----
AL ORIENTE: EN 18.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 3, MISMA MANZANA. -----
AL PONIENTE: EN 18.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 3, MISMA MANZANA. -----
CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS. -----
CONSIDERANDO: ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, DICTAMEN DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA **es factible Enajenar a Título Gratuito**, la solicitud hecha por la C. MARGARITA MARTINEZ MONTOYA. **ACUERDO: ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta

*procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, respecto a la solicitud realizada por la C. MARGARITA MARTINEZ MONTOYA por sus propios derechos, por los cuales solicita se le dé el cumplimiento al acuerdo de Cabildo de fecha 06 de Mayo de 1996, por el cual solicita la Enajenación a Título Gratuito de un predio propiedad del Municipio; bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a título gratuito, a favor de la C. MARGARITA MARTINEZ MONTOYA. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila. **COMISION DICTAMINADORA- Rubricas.**”””””-----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de las 13 (trece) votos a favor, y con la ausencia al momento de la votación de los CC. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe: -----
Lote 3, de la Manzana 7, en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda de esta Ciudad, propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA.-

AL SUR: EN 8.00 METROS CON CALLE GOLETA. -----

AL ORIENTE: EN 18.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 3,
MISMA MANZANA. -----

AL PONIENTE: EN 18.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE
3, MISMA MANZANA. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la C. Margarita Martínez Montoya, como resultado del sorteo efectuado por el DIF Municipal en el evento del “Día de las Madres”, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo de fecha 06 de Mayo de 1996, como resultado del sorteo efectuado por el DIF Municipal que se llevó a cabo en el festival del “Día de las Madres”. -----

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Margarita Martínez Montoya. Dicha enajenación se hace condicionada y Ad Corpus. --

Cuarto.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una casa habitación. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

Noveno.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría,

DIF Municipal y a la C. Margarita Martínez Montoya, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Cuadragésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la adquisición por parte del COPRODER de una finca urbana donde albergue el Edificio de dicho Organismo. -----

En relación al Cuadragésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. María Luisa Castro Mena, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013 TORREÓN, COAHUILA. SESION DEL LUNES 21 DE MAYO DE 2012, 10:00 HRS.- En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente); Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal, ausente); contando con la presencia del Lic. Emilio Rivera Luna, Director del Patrimonio Inmobiliario; a las 10:00 (diez horas) del día 21 de Mayo del año en curso, en la Sala de Adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Av. Escobedo #240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES: ÚNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la adquisición de un inmueble por parte del COPRODER ubicado en la Av. Ocampo número 571 Pte., Colonia Centro de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 165.74 metros cuadrados, siendo que en

fechas anteriores se aprobó dicha compra por parte del Consejo de este Organismo por ser el mejor ubicado, a un costo bajo y redituable para las finanzas de este Organismo lo que le permitirá reducir sus costos de operación. **El predio en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias:** -----

AL NORESTE: EN 10.49 METROS CON AV. OCAMPO. -----

AL SUR: EN 10.49 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA. -----

AL ORIENTE: EN 15.80 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA. -----

AL PONIENTE: EN 15.80 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA. -----

Según antecedentes, las erogaciones que realiza el COPRODER por gasto corriente, el cual se puede reducir con la adquisición de un nuevo edificio son las siguientes: -----

*\$11,778.94 pesos por concepto de renta mensual más IVA, para un total de \$12,890.16 por mes, generando una erogación anual por la cantidad de \$154,681.92 durante el año 2011. -----

*\$86,363.00 pesos por concepto de pago de Luz anual, durante el año 2011, comprendido por los predios de noviembre de 2010 hasta el noviembre de 2011.-----

***\$241,044.00 pesos es lo que gasta en promedio anual este Organismo por los conceptos antes mencionados.** -----

Por lo anteriormente expuesto se puede verificar que solo por estos dos conceptos básicos que se erogan constantemente es un gasto fuerte y disminuye las finanzas del Organismo en mención. Es por eso, que se tuvo a bien desde hace tiempo buscar un edificio propio del COPRODER al cual se le pudieran realizar mejoras constantes beneficiando directamente a la Ciudadanía, pagándose solo con los ahorros de la misma dependencia y tomando en cuenta que ya se dio un anticipo de \$100,000 pesos del precio total quedando a deber la cantidad de \$350,000 pesos mismos que deberán ser liquidados a la brevedad posible.

CONSIDERANDO: ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de

*Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes del Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) es factible la autorización de la compra de una Finca Urbana a favor del COPRODER solicitada por el Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER. **ACUERDO: ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes la autorización de la adquisición por parte de COPRODER de una Finca Urbana donde albergue el Edificio de dicho Organismo propiedad del C. Earl Gustavo Alvarado Morales, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen; teniéndolos como si a la letra se insertasen ofertada en la cantidad total de \$450,000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), misma que consigna el avalúo ya descrito. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, realicen la adquisición de una Finca Urbana a favor del COPRODER. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISION DICTAMINADORA- Rubricas.**””””-----*

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 02 (dos) votos en contra de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; y 1 (uno) abstención de la Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones, Décima Primera Regidora; y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic.

Eduardo Olmos Castro; y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la adquisición por parte del COPRODER del siguiente bien inmueble: -----

Finca urbana ubicada en Av. Ocampo No. 571 Pte Col. Centro, de esta ciudad, con una superficie de 165.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORESTE: EN 10.49 METROS CON AV. OCAMPO. -----

AL SUR: EN 10.49 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA. -----

AL ORIENTE: EN 15.80 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA. -----

AL PONIENTE: EN 15.80 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a COPRODER, para el trámite y cumplimiento que corresponda. -----

Cuadragésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de julio de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser Destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de un centro educativo de nivel Primaria. -----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 16 de Junio de 2011, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, mismo que a continuación se describe: -----

Fracción de terreno denominada "Renata", ubicado en Av. José Gorostiza s/n del Fraccionamiento Villas San Agustín de esta

ciudad, con una superficie de 5,071.00 m2, y las medidas y colindancias: -----

Al Nor oriente: En 73.50 metros con Avenida José Gorostiza.-----

Al Sur poniente: En 73.50 metros con manzana 86 A y 86 B. -----

Al Nor poniente: En 69.00 metros con Fracción de la misma Área de Cesión Municipal. -----

Al Sur oriente: En 69.00 metros con Fracción de la misma área de Cesión Municipal.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 558 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 03 de abril de 2012, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor, y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado en la forma y términos establecida en el acuerdo de desincorporación. --

Tercero.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría,

así como a la Secretaría de Educación y Cultura, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Cuadragésimo Tercero Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de julio de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser Destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar. -----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de julio de 2011, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, mismo que a continuación se describe: -----

Fracción de terreno denominada "Renata", ubicado en Av. Alfonso Reyes esquina con Av. José Gorostiza, del Fraccionamiento las Villas San Agustín de esta ciudad, con una superficie de 2,553.00 m2 y las medidas y colindancias siguientes: -----

Al Nor oriente: En 37.00 metros con Avenida José Gorostiza.-----

Al Sur poniente: En 37.00 metros con manzana 86 B. -----

Al Nor poniente: En 69.00 metros con Fracción de la misma Área de Cesión Municipal (escuela primaria). -----

Al Sur oriente: En 69.00 metros con Av. Alfonso Reyes.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 559 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 3 de abril de 2012, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor, y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y el Tercer Regidor, el C. José Elías Ganem Guerrero; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura en la forma y términos establecida en el acuerdo de desincorporación. -----

TERCERO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

CUARTO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Cuadragésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 16 de junio de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Villas Universidad Oriente etapa III”, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de un centro educativo de nivel Primaria. -----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 16 de Junio de 2011, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno

del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, mismo que a continuación se describe: -----

Lote Número 2, manzana 74, del Fraccionamiento Villas Universidad Oriente, Etapa III de esta ciudad, con una superficie total de 5,023.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nor oriente: En línea quebrada en 62.00 metros y 22.60 metros con lote 1 (preescolar) y en 37.97 metros con lote 3, misma manzana.-----

Al Sur poniente: En línea mixta en 3.43 metros, 2.63 metros, 10.79 metros, 2.63 metros, 56.34 metros, 2.63 metros, 10.79 metros, 2.63 metros y 3.43 metros con calle bromo. -----

Al Nor poniente: en 40.96 metros con calle Farmacia.-----

Al Sur oriente: en 64.56 metros con calle Fisioterapia.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 556 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 03 de abril de 2012, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor, y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y el Tercer Regidor, el C. José Elías Ganem Guerrero; se tomó el siguiente **A**

C U E R D O: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado en la forma y términos establecidos en el acuerdo de desincorporación.

Tercero.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Cuadragésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de julio de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser Destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel Preescolar. -----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 16 de Junio de 2011, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, mismo que a continuación se describe: -----

Lote número 1, manzana 74, del Fraccionamiento Villas Universidad Oriente de esta ciudad, con una superficie total de 2,517.20 metros cuadrados y las medidas y colindancias.-----

Al Nor oriente: En 62.00 metros con calle Estomatología.-----

Al Sur poniente: en 62.00 metros con lote 2 (esc. Primaria). -----

Al Nor poniente: en 40.60 metros con calle Farmacia. -----

Al Sur oriente: en 40.60 metros con lote 2 y 3, misma manzana.----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 560 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 03 de abril de 2012, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán

satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 12 (doce) votos a favor, 01 (uno) abstención por parte de la Segunda Sindico, la C.P. Luz Natalia Virgil Orona; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y el Tercer Regidor, el C. José Elías Ganem Guerrero; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado en la forma y términos establecida en el acuerdo de desincorporación. --

Tercero.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Cuadragésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 16 de Junio de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser Destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel Secundaria. -----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 16 de Junio de 2011, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien

inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, mismo que a continuación se describe: -----
Lote número 28, Manzana 82, del Fraccionamiento Villas Universidad Oriente de esta Ciudad, con una superficie total de 7,852.64 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Sur oriente: en 115.371 metros con ejido San Miguel.-----
Al Sur poniente: en 59.45 metros con calle Bromo. -----
Al Nor poniente: en 113.62 metros con manzana 82, Lotes 19 al 27. -----
Al Nor oriente: en 78.67 metros con parcela 14.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 557 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 03 de abril de 2012, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor, y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y el Tercer Regidor, el C. José Elías Ganem Guerrero; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado en la forma y términos establecidos en el acuerdo de desincorporación.-

Tercero.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Cuadragésimo Séptimo Punto del Orden del Día.-
Presentación de fe de erratas respecto de la corrección del
acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Noveno Punto
del Orden del día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
celebrada el día 02 de Febrero de 2012. -----**

En el desahogo del cuadragésimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, expuso a los señores ediles, la propuesta de corrección del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Noveno Punto del Orden del día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de Febrero de 2012, toda vez que el acuerdo de Cabildo se basó en el dictamen de la Comisión de Hacienda que erróneamente estableció el nombre de la empresa denominada Santos Laguna S.A. de C.V., siendo el nombre correcto el de Club Santos Laguna S.A. de C.V. , por lo cual solicita la aprobación del H. Cabildo para corregir el error anteriormente mencionado. -----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de las C.C. Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 1 (una) abstención de la C. Décimo Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones, así como con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: ----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Único.- Se modifica el acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Noveno Punto del Orden del día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de Febrero de 2012 a efecto

de que se establezca en los resolutiveos el nombre correcto del interesado, siendo éste el de Club Santos Laguna S.A. de C.V. ----

Cuadragésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la Solicitud del Primer Sindico, el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, de la modificación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del 21 de Diciembre de 2009.-----

En el desahogo del cuadragésimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, expuso a los señores ediles, la solicitud del Primer Sindico, el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, de la modificación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del 21 de Diciembre de 2009 en la forma y términos solicitados por la Dirección de Patrimonio inmobiliario del R. Ayuntamiento, mismo que fue entregado a los señores Ediles para su revisión.

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de 13 (trece) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Único.- Se modifica el resolutiveo del Segundo Punto del Orden del Día de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del 21 de Diciembre de 2009 en la siguiente forma: -----

Fracción de 425.813 metros cuadrados, mismos que le fueron afectados por el paso de la vialidad denominada "Bulevar Árboles del inmueble identificado como fracción 32 -D de la Parcela 32, Z-1, P1/1, del Ejido Paso del Águila de ésta Ciudad, con superficie total de 5,239.10 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Ampliación Senderos de ésta Ciudad, el mencionado inmueble afectado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: En 35.63 metros con carretera San Pedro.

- AL SUROESTE: En 22.926 metros con fraccionamiento Ampliación Senderos (boulevar los árboles);
- AL NOROESTE: En 14.366 metros con fracción 32 – B.
- AL SURESTE: En 15.117 metros con propiedad privada.
- AL OESTE: En 5.028 metros con fraccionamiento Ampliación Senderos.

Cuadragésimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la donación realizada al Departamento de Bomberos de un Vehículo automotor por parte del Patronato de Bomberos, A.C..-----

En el desahogo del cuadragésimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó la aprobación de los señores Ediles para recibir por concepto de donación gratuita un vehículo automotor por parte del Patronato de Bomberos, A.C. -----

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Único.- Se aprueba la donación realizada al Departamento de Bomberos de un Vehículo automotor por parte del Patronato de Bomberos, A.C. identificado como marca Ford Pick up, F 150, motor BKE03263, modelo 2011, color rojo brillante b/c tela gris, serie 1FTMF1CM2BKE03263. -----

Quincuagésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud a efecto de donar un terreno por parte del Ejido la Unión. -----

En el desahogo del quincuagésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup,

solicitó la aprobación de los señores Ediles para recibir por concepto de donación gratuita un inmueble por parte del Ejido la Unión para que éste a su vez sea donado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y se construya en él una secundaria. -----

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de 13 (trece) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la donación realizada al R. Ayuntamiento de un terreno ubicado en el Ejido la Unión para ser utilizado en la construcción de una Secundaria en dicho terreno de conformidad con la Asamblea Ejidal de fecha 01 de marzo de 2010. -----

Segundo.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe: -----

Fracción 1 de la manzana 59 del poblado la Unión, Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie de 7,253.64 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 7.50 metros; 10.50 metros; 7.04 metros y colindan con el lote 16 de la misma manzana; 23.50 metros y colinda con el lote 11 de la misma manzana y área del Ejido; en línea curva 20.45 metros; 12.15 metros; 12.23 metros; 11.65 metros; 16.09 metros; 19.00 y colinda con área del Ejido; 10.10 metros; 12.50 metros y 8.36 metros y colindan con el lote 14 de la misma manzana; Al Este en 7.68 metros y en línea quebrada 18.82 metros con la fracción 2 de la misma manzana; Al sur en 12.00 metros y 8.50 metros con el lote número 18 de la misma manzana y calle S/N; Al Oeste en 71.00 metros con calle S/N; 4.70 metros con el lote 16 de la misma manzana y 2.48 metros con el lote 11 de la misma manzana. -----

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, para la

construcción de un centro educativo nivel secundaria. Dicha enajenación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

Cuarto.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una secundaria. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

Noveno.-. Intégrese el expediente y tórnese al Congreso del Estado. -----

Décimo- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----

Quincuagésimo Primer Punto del Orden del Día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la enajenación a título gratuito de un bien inmueble localizado en el Fraccionamiento Monterreal a favor del Gobierno del Estado para ser Destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel Secundaria. -----

En relación al quincuagésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento presentó a los señores Ediles el

expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de diversos inmuebles propiedad del Municipio ubicados en el Fraccionamiento Monterreal para la construcción de una escuela a nivel secundaria, manifestando que dicho asunto fue presentado directamente a Cabildo sin el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER en virtud de la situación extrema que impera en las actuales instalaciones provisionales de la escuela, lo cual fue previamente consensado con la Presidenta de la citada Comisión, la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena. Asimismo el Secretario del R. Ayuntamiento solicitó se autorizara el cambio de uso de suelo de los inmuebles objeto de donación a efecto de poder realizar la misma y en ellos se pueda construir formalmente la Secundaria en mención toda vez que de conformidad con el artículo 124 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, al estar ya usando esos terrenos para dicha actividad. -----

Una vez analizada la propuesta por 11 (once) votos a favor, y 3 (tres) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se aprueba el cambio de uso de suelo de la Manzana 85, fracción de la manzana 110 y tres tramos de vialidad del Fraccionamiento Monterreal con una superficie de 9,133.28 metros cuadrados a efecto de que pueda llevarse a cabo la donación. -----

SEGUNDO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal los predios propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

MANZANA 85, TIENE UNA SUPERFICIE DE 3,359.92 M2 Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -

AL NORESTE: EN 25.96 METROS CON AVENIDA DEL PEÑÓN. -

AL SURESTE: EN 13.54 METROS CON ÁREA PRIVADA, HOY CALLE DEL MAÍZ. -----

AL NORESTE: EN 1.56 METROS CON ÁREA PRIVADA, HOY CALLE DEL MAÍZ. -----

AL SURESTE EN: 107.76 METROS CON CALLE DEL MAÍZ. -----

AL SUROESTE: EN 30.39 METROS EN LÍNEA CURVA CON AVENIDA EL PEDREGAL. -----

AL NOROESTE: EN 116.00 METROS CON CALLE DE LA CAÑA.

FRACCIÓN SUROESTE DE LA MANZANA 110, TIENE UNA SUPERFICIE DE 3,036.60 M2 Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: EN 25.17 METROS CON FRACCIÓN DE LAMISMA MANZANA. -----

AL SUROESTE: EN 25.86 METROS CON AVENIDA DEL PEÑÓN. -----

AL NOROESTE EN 119.00 METROS CON CALLE DE LA CAÑA. -

AL SURESTE: EN 119.00 METROS CON CALLE DEL MAÍZ Y LOTES DEL FRACC. VILLAS DE LAS PERLAS. -----

TRAMO DE ÁREA VIAL DE LA CALLE DEL MAÍZ DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS CON SUPERFICIE DE 972.67 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: EN 12.60 METROS CON LOTE 3, DE LA MANZANA 62. -----

AL SUROESTE: EN 14.28 METROS CON ÁREA VIAL DE LA CALLE DEL MAÍZ DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL. -----

AL NOROESTE: EN 72.48 METROS CON MANZANA 85, AV. DEL PEÑÓN Y MANZANA 110 DEL FRACC. MONTE REAL.-----

AL SURESTE: EN 72.18 METROS CON LOTES DE LA MANZANA 63 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS. -----

TRAMO DE LA AV. DEL PEÑÓN DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL CON SUPERFICIE DE 331.64 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: EN 25.86 METROS CON MANZANA 110. -----

AL SUROESTE: EN 25.96 METROS CON MANZANA 85. -----

AL NOR OESTE: EN 12.80 METROS CON CALLE DE LA CAÑA -

AL SUR ESTE: EN 12.80 METROS CON CALLE DEL MAÍZ. -----

TRAMO DE ÁREA VIAL DE LA CALLE DEL MAÍZ DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL CON SUPERFICIE DE 1,432.45 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -

AL NORESTE: EN 12.85 METROS CON CALLE DEL MAÍZ DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS. -----

AL SUR OESTE: EN 13.80 METROS CON AVENIDA DEL PEDREGAL. -----

AL NOROESTE: EN 107.76 METROS CON MANZANA 85 DEL FRACC. MONTE REAL. -----

AL SUR ESTE: EN 110.80 METROS CON LOTES DE LA MANZANA 66, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS. -----

TERCERO.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

CUARTO.- Las condiciones que se establecen son que los Inmuebles objeto de enajenación sean destinados para la construcción de una escuela a nivel Secundaria. En el caso de

que no se cumpla con la condición antes señalada, por solo ese hecho automáticamente se revertirán al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

QUINTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

SEXTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SÉPTIMO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

OCTAVO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

NOVENO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Quincuagésimo Segundo Punto del Orden del Día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la
solicitud del Siglo de Torreón a efecto de construir una plaza
dentro del Bosque Venustiano Carranza. -----

En el desahogo del quincuagésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó la aprobación de los señores Ediles la solicitud del Siglo de Torreón, respecto del proyecto de construcción de una plaza dentro del Bosque Venustiano Carranza. -----

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

PRIMERO.- Se autoriza el proyecto arquitectónico del Siglo de Torreón para construir una plaza dentro del Bosque Venustiano Carranza con las características especificadas en el proyecto presentado en Cabildo. -----

SEGUNDO.- Se autorizan las licencias y trámites necesarios para la ejecución del citado proyecto. -----

TERCERO.- El Siglo de Torreón se hará cargo de la plaza durante el tiempo que las partes acuerden y al término, hará entrega de las instalaciones al R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Quincuagésimo Tercer Punto del Orden del Día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro a efecto de otorgar un apoyo económico a la empresa Lowe's, próxima a instalarse en la ciudad. -----

En el desahogo del quincuagésimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó la aprobación de los señores Ediles de la solicitud del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro a efecto de otorgar un apoyo económico a la empresa Lowe's, próxima a instalarse en la ciudad equivalente al 30% del pago de ISAI, Derechos catastrales, Licencia de Funcionamiento y de Construcción que deba realizar para su instalación. -----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 1 (un) voto en contra de la C. Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones y 3 (dos) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza solicitud del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro a efecto de otorgar un apoyo económico a la empresa Lowe's, próxima a instalarse en la ciudad, equivalente al 30% del pago de ISAI, Derechos catastrales, Licencia de Funcionamiento y de Construcción que deba realizar para su instalación. -----

SEGUNDO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Quincuagésimo Cuarto Punto del Orden del Día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los
Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de
la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,
mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el
Centro Comunitario Santa Cecilia A.C.**-----

En relación al Quincuagésimo Cuarto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Lic. Blanca Alicia Blancos Mendoza, Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, y al C. José Elias Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

*“””COMISION DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA
AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013 - Dictamen
de la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria del día 29 de Mayo
del 2012, A las 09:00 (nueve) horas - En la Ciudad de Torreón1
Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 horas del día 29 de Mayo
del año 2012, en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores,
ubicada en Av. Escobedo s/n Ote. Entre las calles González
Ortega y Leandro Valle, se reunieron los integrantes de la
Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por: Profa.
Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; C.P. Diana Lilia
Carreón Quiñones, Secretaria; Lic. José Arturo Rangel Aguirre,
Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal y Lic. Margarita
del Río Gallegos, Vocal; para celebrar la Trigésima Segunda
Reunión Ordinaria, con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud*

presentada por los integrantes de la Comisión, y dentro del tercer punto del orden del día y una vez comprobada el Quórum legal y conforme a lo dispuesto por el Artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 122 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - ANTECEDENTE - Se somete a análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, de la renovación del convenio del año 2012 que en materia de Cultura celebra el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la siguiente Institución Cultural: - Centro Comunitario Santa Cecilia, A.C. - CONSIDERANDO - Que la Comisión, una vez analizado y discutido la renovación del Convenio del año 2012 por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia, A.C., se somete a votación de los integrantes presentes: - DICTAMEN - Una vez votado, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, aprueba por unanimidad, el Convenio del año de 2012 para la siguiente institución: - Centro comunitario Santa Cecilia, A.C, acordando una aportación mensual de \$21,000.00, - Sin más tórnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47y 48 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. """-----

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. TORREÓN R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013 - Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de Mayo de 2012. a las 11:00 (once) horas - En Torreón Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de Mayo del año 2012 en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda1 Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río O., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que se pactan por una parte la Tesorería Municipal

representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique y el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., representada por el Ing. Jaime Alegre del Cueto, y dentro del Sexto Punto de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE - Se somete al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración que pactan por una parte la Tesorería Municipal, representada por su titular el Lic, Pablo Chávez Rossique que pactan por una parte la Tesorería Municipal y el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. , representada por el Ing. Jaime Alegre del Cueto, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, donde el Municipio se obliga a otorgar apoyo a favor del patronato para el desarrollo fomento y difusión de la cultura. – CONSIDERANDO - Una vez discutido y analizado la solicitud del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal, representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique y el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., representada por el Ing. Jaime Alegre del Cueto, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, se observa que cumple con los requisitos dicho convenio, para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de [a siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad, el Convenio de Colaboración, que se pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular e Lic. Pablo Chávez Rossique y el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., representada por el Ing. Jaime Alegre del Cueto, por lo que se Autoriza la aportación económica mensual de \$ 21.000,00 (Son Veintiún Mil Pesos 00/100 M. N.) dentro del periodo, Enero del año 2012 a Diciembre del año 2013. Dichas aportaciones económicas serán entregadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y de recursos de la Tesorería

Municipal, las cuales estarán con los recibos fiscalmente requisitados y que serán entregados a la Tesorería Municipal durante los primeros 10 (Diez) días del mes que corresponda. Según Cláusula Tercera. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ”””””-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, por Mayoría de 13 (trece) votos a favor, una abstención del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, por conducto del Tesorero Municipal celebrar con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., un convenio en la forma y términos en él establecidos.-----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. una aportación económica consistente en la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante todo el año de 2012 y en forma retroactiva, la cual deberá de ser entregada dentro de los primeros diez días del mes que corresponda y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de General de Cultura Municipal, Contraloría municipal y

al Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Quincuagésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Teatro Alfonso Garibay a través del Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C.-----

En relación al Quincuagésimo Quinto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Lic. Blanca Alicia Blancos Mendoza, Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, y al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””COMISION DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013 - Dictamen de la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria del día 29 de Mayo del 2012. A las 0900 (nueve) horas - En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 horas del día 29 de Mayo del año 2012, en la Sala de iunta5 de la Sala de Regidores, ubicada en Av. Escobedo sin Ote. Entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunieron 105 integrantes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por: Profa. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; C,P. Diana Lilia Carreón Quiñones, Secretaria; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal y Lic. Margarita del Río Gallegas, Vocal; para celebrar la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria, con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por los integrantes de la Comisión, y dentro del tercer punto del orden del día y una vez comprobado el Quórum legal y conforme a lo dispuesto por el Artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Articulo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - ANTECEDENTE - Se somete a análisis, discusión y en su caso la

probación de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, de la renovación del convenio del año 2012 que en materia de Cultura celebra el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la siguiente Institución Cultural: - Teatro Alfonso Garibay - CONSIDERANDO - Que la Comisión, una vez analizado y discutido la renovación del Convenio del año 2012 por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza a favor del Teatro Alfonso Garibay, se somete a votación de los integrantes presentes: - DICTAMEN - Una vez votado, la Comisión de Educación, Arte Y Cultura, aprueba por unanimidad, el Convenio del año de 2012 para la siguiente institución: Teatro Alfonso Garibay acordando una aportación mensual de \$20,000.00 mensuales, ya que anteriormente era de 18,000.00 pero se acordó que por los gastos que se efectúan era necesaria una modificación. - Sin más túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47y 48 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. ””””-----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013 - Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de Mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de Mayo del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Ellas Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio G, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular el Lic, Pablo Chávez Rossique y el Teatro Alfonso Garibay, la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez Asociación Civil, representada por el Ing. Jaime Allegre del Cueto, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, y dentro del Quinto Punto de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el

Estado de Coahuila de Zaragoza,, 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: - ANTECEDENTE - Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique y el Teatro Alfonso Garibay, la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil, representada por el Ing. Jaime Alegre del Cueto, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, donde el Municipio se obliga a destinar un apoyo a favor del patronato para el desarrollo fomento y difusión de la cultura. - CONSIDERANDO - La Comisión encontró que la solicitud del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique y el Teatro Alfonso Garibay, la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil, representada por el Ing. Jaime Alegre del Cueto, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, se observa que cumple con los requisitos dicho convenio, para el desarrollo, tomento y difusión de la cultura, Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN - Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad, el Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique y el Teatro Alfonso Garibay, la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil, representada por el Ing. Jaime Alegre del Cueto, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, por lo que se Autoriza la aportación económica mensual de \$18,000.00 (Son Dieciocho Mil Pesos 00/100 M. N.) la cual será entregada contra recibo de donativo por parte del Patronato y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y de recursos de la Tesorería Municipal, según la cláusula Tercera, la duración del presente acuerdo de voluntades será del 1 de Enero del año 2012 al 31 de Diciembre del año 2013. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””””-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., un convenio de colaboración para el apoyo del Teatro Garibay, en el cual el citado Patronato otorgará diversos beneficios al Municipio que se señalan en el cuerpo del Convenio autorizado en éste punto.-----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. para el teatro Garibay, una aportación económica consistente en la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), mensuales durante todo el año de 2012 y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría Municipal y al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Quincuagésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se

**autoriza la firma de un convenio con el Patronato del Teatro
Isauro Martínez A.C.-----**

En relación al Quincuagésimo Sexto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Lic. Blanca Alicia Blancos Mendoza, Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, y al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

*“””COMISION DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA
AYUNTAMIENTO DE TORREON. COAH. 2010-2013- Dictamen de
la Trigésima Tercera Reunión Ordinaria del día 30 de Mayo del
2012. A las 09:00 (nueve) horas - En la Ciudad de Torreón,
Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 horas del día 30 de Mayo
del año 2012, en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores,
ubicada en Av. Escobedo sin Ote. Entre las calles González Ortega
y Leandro Valle, se reunieron los integrantes de la Comisión de
Educación, Arte y Cultura, integrada por: Profa. Blanca Alicia
Malto5 Mendoza, Presidente; C.P. Diana Lilia Carreón Quiñones,
Secretaria; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Prof. Juan
Antonio Martínez Bardos, Vocal y Lic. Margarita del Rio Gallegos,
Vocal; para celebrar la Trigésima Tercera Reunión Ordinaria, con el
objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por [os
integrantes de la Comisión, y dentro del cuarto punto del orden del
día y una vez comprobado el Quórum legal y conforme a lo
dispuesto por el Artículo 102 y 107 del Código Municipal para el
Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 122 del Reglamento
Interior del R. Ayuntamiento; se llegó al siguiente acuerdo que por
el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -
ANTECEDENTE - Se somete a análisis, discusión y en su caso la
aprobación de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, de la
renovación del convenio del año 2012 que en materia de Cultura
celebra el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la siguiente
Institución Cultural: - Teatro Isauro Martínez - CONSIDERANDO -
Que la Comisión, una vez analizado y discutido la renovación del
Convenio del año 2012 por parte del R. Ayuntamiento de Torreón,
Coahuila de Zaragoza a favor del Teatro Isauro Martínez se somete*

a votación de los integrantes presentes: - *DICTAMEN* - Una vez votado, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, aprueba por unanimidad, el Convenio del año de 2012 para la siguiente institución: - Teatro Isauro Martínez acordando una aportación mensual de \$36,750.00; se elimina la cláusula donde especifica que se entregaría una cantidad de \$ 60,000.00 mensuales para el pago de Comisión Federal de Electricidad por existir un oficio por parte del tesorero donde ya está autorizado que se continuara haciendo el pago directamente por parte del ayuntamiento de Torreón a Comisión Federal de Electricidad. (C.F.E.). Sin más tórnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47 y 48 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. """"-----

""""*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013 - Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de Mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas. - En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de Mayo del año 2012. en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el Interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por O. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Maria Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique y el Patronato del Teatro Isauro Martínez Asociación Civil, representada en este acto por el Ing. Jaime Allegre del Cueto, en su carácter de presidente de la junta directiva, y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: - ANTECEDENTE - Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del*

Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique y el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. representada en este acto por el Ing. Jaime Allegre del Cueto, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, donde el Municipio se obliga a otorgar a favor del patronato para el desarrollo fomento y difusión de la cultura. - CONSIDERANDO - La Comisión encontró que la solicitud del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración¹ que pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular el Lic Pablo Chávez Rossique y el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C representada en este acto por el Ing. Jaime Allegre del Cueto, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, se observa que cumple con los requisitos dicho convenio, para el desarrollo fomento y difusión de la cultura. Por lo que se somete a votación por el C. José Ellas Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN - Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad, donde el Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique y el Patronato del Teatro Isauro Martínez Asociación Civil, representada en este acto por el Ing. Jaime Allegre del Cueto, en su carácter de presidente de la junta directiva, se obliga y se compromete a destinar a favor del "Patronato", para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura, una aportación económica mensual de \$36,750.00 (Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) La cual deberá ser entregada contra recibo de donativo por parte del "Patronato" y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y de recursos de la Tesorería Municipal. Así como el "Municipio" se compromete a otorgar una aportación económica a el "Patronato" por la cantidad de \$60,000.00 (Son Sesenta Mil Pesos 00/100 M N) mensuales, como apoyo para el pago del recibo de luz de el "Patronato" para que sean ellos quienes paguen directamente a la Comisión Federal de Electricidad sus recibos de consumo. Así mismo, el Municipio se hará cargo de efectuar el depósito en garantía al momento del cambio de contrato ante la C.F.E.; la duración del presente acuerdo de voluntades será del 1 de Enero del año 2012 al 31 de Diciembre del año 2013. Según lo

establecido en las Cláusulas Tercera y Cuarta Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””””-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., un convenio de colaboración en el cual el citado Patronato otorgará diversos beneficios al Municipio que se señalan en el cuerpo del Convenio autorizado en éste punto.-----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., una aportación económica consistente en la cantidad de \$36,750 (treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales durante todo el año 2012 y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.---

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría Municipal y al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Quincuagésimo Séptimo Punto del Orden del Día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de

colaboración con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey en relación a la Banda Juvenil Salvador Jalife Cervantes.-----

En relación al Quincuagésimo Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Lic. Blanca Alicia Blancos Mendoza, Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, y al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“”””COMISION DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA, AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013 - Dictamen de la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria del día 29 de Mayo del 2012, A las 09:00 (nueve) horas - En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 horas del día 29 de Mayo del año 2012, en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, ubicada en Av. Escobedo sin Ote. Entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunieron los integrantes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por: Profa. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; C.P. Diana Lilia Carreón Quiñones, Secretaria; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal y Lic. Margarita del Río Gallegos, Vocal; para celebrar la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria, con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por los integrantes de la Comisión, y dentro del tercer punto del orden del día y una vez comprobado el Quórum legal y conforme a lo dispuesto por el Artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - ANTECEDENTE - Se somete a análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, de la renovación del convenio del año 2012 que en materia de Cultura celebra el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la siguiente Institución Cultural - Banda Salvador Jalife - CONSIDERANDO - Que la Comisión, una vez analizado y discutido la renovación del Convenio del año 2012 por parte del R. Ayuntamiento de Torreón

Coahuila de Zaragoza a favor de la Banda Salvador Jalife, se somete a votación de los integrantes presentes: - DICTAMEN - Una vez votado, la Comisión de Educación, Arte V Cultura, aprueba por unanimidad, el Convenio del año de 2012 para la siguiente institución: Banda Salvador Jalife, acordando una aportación mensual de \$18,000.00, siendo esta cantidad la que se autorizo según el convenio del año de 2010 ya que se esta realizando una ratificación de convenio; Sin más túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47 y 48 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento. """"-----

""""DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013 - Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de Mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas - En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de Mayo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió a Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río S, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que se pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular e Lic. Pablo Chávez Rossique y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic, José Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, en relación a la Banda Juvenil Salvador Jalife Cervantes, y dentro del Octavo Punto de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción 11 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE - Se somete al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo de Voluntades y/o

Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal, representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique que pactan por una parte la Tesorería Municipal y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. José Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, en relación a la Banda Juvenil Salvador Jalife Cervantes, donde el Municipio se obliga a otorgar apoyo a favor del patronato para el desarrollo fomento y difusión de la cultura -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal, representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique que pactan por una parte la Tesorería Municipal y el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. representada por el Ing. Jaime Alegre del Cueto, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, se observa que cumple con los requisitos dicho convenio, para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. - DICTAMEN - Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad, el Convenio de Colaboración, que se pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular e Lic. Pablo Chávez Rossique y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. José Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, en relación a la Banda Juvenil Salvador Jalife Cervantes, por lo que se Autoriza la aportación económica mensual de \$13,500.00 (Son Trece Mil Quinientos Pesos 00/100 M. N.) para ser aplicada en las presentaciones y actividades que la Banda Salvador Jalife ofrecerá para el Municipio, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien se encargará de proveer a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionará o proveerá según el caso, la sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones. Dichas aportaciones económicas serán entregadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y de recursos de la Tesorería Municipal. Según Cláusula Cuarta, la vigencia del presente acuerdo de voluntades será del 1 de Enero

del Año 2012 al 31 de Diciembre del Año 2013. Según Cláusula Primera. Lo anterior con fundamento 1 en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. “””-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numeral 1 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes.-----

Segundo.- En virtud del presente convenio, el R. Ayuntamiento, se compromete a aportar durante todo el año 2012, la cantidad mensual de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 MN.N).-----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Quincuagésimo Octavo Punto del Orden del Día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la sociedad denominada Camerata de Coahuila A.C.-----

En relación al Quincuagésimo Octavo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Lic. Blanca Alicia Blancos Mendoza, Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, y al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””COMISION DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA AYUNTAMIENTO DE TORREON. COAH. 2010-2013 - Dictamen de la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria del día 29 de Mayo del 2012. A las 09:00 (nueve) horas - En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 horas del día 29 de Mayo del año 2012, en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, ubicada en Av. Escobedo sin Ote. Entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunieron los integrantes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por: Profa. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; C.P. Diana Lilia Carreón Quiñones, Secretaria; Lic. José Arturo Rangel Aguirre. Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal y Lic. Margarita del Río Gallegos, Vocal; para celebrar la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria, con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por los integrantes de la Comisión, y dentro del tercer punto del orden del día y una vez comprobado el Quórum legal y conforme a lo dispuesto por el Artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - ANTECEDENTE - Se somete a análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, de la renovación del convenio del año 2012 que en materia de Cultura celebra el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la siguiente Institución Cultural: - Camerata de Coahuila. - CONSIDERANDO - Que la Comisión, una vez analizado y discutido la renovación del Convenio del año 2012 por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza a favor de la Camerata de Coahuila¹ se somete a votación de los integrantes presentes: - DICTAMEN - Una vez votado, la Comisión de Educación, Arte Y Cultura, aprueba por

unanimidad, el Convenio del año de 2012 para la siguiente institución: Camerata de Coahuila, acordando una aportación mensual de \$45,000.00, - Sin más, túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47 y 48 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.””””-----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013 - Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de Mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas - En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de Mayo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra1 Vocal; C.P Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que se pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique y la Camerata de Coahuila A.C., representada por el Arq. Antonio Edmundo Méndez Vigatá, en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo y dentro del Séptimo Punto de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE - Se somete al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal, representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique y la Camerata de Coahuila A.C., representada por el Arq. Antonio Edmundo Méndez Vigatá, en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo, donde el Municipio se obliga a otorgar apoyo a favor del patronato para el desarrollo fomento y difusión de la cultura. –

CONSIDERANDO - Una vez discutido y analizado la solicitud del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal, representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique que pactan por una parte la Tesorería Municipal y la Camerata de Coahuila A.C., representada por el Arq. Antonio Edmundo Méndez Vigatá, en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo, se observa que cumple con los requisitos dicho convenio, para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de [a Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - DICTAMEN - Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad, el Convenio de Colaboración, que se pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique y la Camerata de Coahuila A.C, representada por el Arq Antonio Edmundo Méndez Vigatá, en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo por lo que se Autoriza el Convenio entre la Camerata de Coahuila y la Tesorería Municipal, la aportación económica mensual de \$ 45,000.00 (Son Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.) dentro del periodo de del 1 de Enero del año 2012 al 31 de Diciembre del año 2013. Según Cláusula Primera. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R, Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ””””-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracciones VI y VII; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:-----

del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - ANTECEDENTE - Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Roberto Partida Arzave, Coordinador de Logística de eventos, respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente al evento denominado las “Lavanderas y La Guerra de Chistes” que se llevara a cabo el día 14 de Abril del presente año en la Expo de Torreón. – CONSIDERANDO - Una vez revisado la solicitud presentada por el C. Roberto Partida Arzave, Coordinador de Logística de eventos, respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente a la realización del evento denominado ‘Las Lavanderas y La Guerra de Chistes que se llevara a cabo el día 14 de Abril del presente año en la Expo de Torreón. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. – DICTAMEN - Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad, se otorga un CEPROFI respecto al pago de Impuestos correspondiente a la realización del evento denominado Las Lavanderas y La Guerra de Chistes que se llevara a cabo el día 14 de Abril del presente año en la Expo de Torreón. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””””-----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013 - Quincuagésima Sesión del día Miércoles 22 de Marzo del año 2012, a las 13:00 hrs. - En Torreón, Coahuila. siendo las 13:00 (Trece) horas del día 22 de Marzo del año 2012, en las instalaciones de la Sala de Juntas de Regidores, se reunió

la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por: C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretario; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de condenación de impuestos sobre espectáculos públicos que se generen por la presentación del evento denominado “De la Prepa a la Menopausia”, y dentro del décimo cuarto Punto del Orden del día, y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE: - Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el C. Rogelio Ramos Medrano; Promotor Artístico, respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente al evento denominado “De la Prepa a la Menopausia” que se llevara a cabo en las instalaciones del Teatro Nazas, el día 08 de Marzo del año en curso. - CONSIDERANDO: - Una vez discutido y analizada la solicitud presentada por el C. Rogelio Ramos Medrano; Promotor Artístico, respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente al evento denominado” De la Prepa a la Menopausia” que se llevara a cabo en las instalaciones del Teatro Nazas, el día 08 de Marzo del año en curso. y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de presidentes de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - DICTAMEN: - Una vez votado por la comisión se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgar la exención total del pago de los Impuestos sobre espectáculos públicos, que se generen por la presentación de evento denominado “De la Prepa a la Menopausia”, evento a realizarse el día 08 de Marzo del año 2012, en las Instalaciones del Teatro Nazas de Torreón.””””-----

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010 - 2013 - Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de Mayo del año 2012, a las 11:00 (once) horas. - En Torreón, Coahuila. siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de Mayo del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por: C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretario; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la C. Rosario Partida Arzave, Coordinadora de Eventos de Festival y Eventos, y dentro del Séptimo Punto del Orden del día, y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE: - Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la C. Rosario Partida Arzave, Coordinadora de Eventos de Festival y Eventos, respecto a la exención de los Impuestos Municipales generados por los eventos programados para el mes de Mayo. “MENTIRAS EL MUSICAL” el día 4 de Mayo, “MIEMBROS AL AIRE” el día 16 de Mayo y la despedida de los escenarios del “SR. MARCO ANTONIO MUÑIZ” el día 18 de Junio, a realizarse en las instalaciones del Teatro Nazas - CONSIDERANDO: - Una vez revisado la solicitud presentada por la C. Rosario Partida Arzave, Coordinadora de Eventos de Festival y Eventos, respecto a la exención de los Impuestos Municipales generados por los eventos programados para el mes de Mayo. “MENTIRAS EL MUSICAL” el día 4 de Mayo, “MIEMBROS AL AIRE” el día 16 de Mayo y la despedida de los escenarios del “SR. MARCO ANTONIO MUÑIZ” el día 18 de Junio, a realizarse en las instalaciones del Teatro Nazas. Por lo que se somete a votación por parte del el C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el resultado. - DICTAMEN: - Una vez votado por la comisión se aprueba por Unanimidad, se otorga un CEPROFI respecto al pago de Impuestos Municipales originados por los eventos programados para el*

mes de Mayo. "MENTIRAS EL MUSICAL" el día 4 de Mayo, "MIEMBROS AL AIRE" el día 16 de Mayo y la despedida de los escenarios del "SR. MARCO ANTONIO MUÑIZ" el día 18 de Junio, a realizarse en las instalaciones del Teatro Nazas. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila."-----

"-----"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010 - 2013 - Quincuagésima Sesión del día Miércoles 22 de Marzo del año 2012, a las 13:00 hrs. - En Torreón, Coahuila. siendo las 13:00 (Trece) horas del día 22 de Marzo del año 2012, en las instalaciones de la Sala de Juntas de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por: C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; Lic. Maria Margarita del Río Gallegos, Secretario; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de condenación de impuestos sobre espectáculos públicos que se generen por la presentación en concierto de "La Banda el Recodo", y dentro del décimo primer Punto del Orden del día, y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE: - Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el C. Alfonso López Llorens; Promotor Artístico, respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente a la presentación en concierto de la Banda "El Recodo" que se llevara a cabo en las instalaciones del Estadio Revolución, el día 20 de Abril del año en curso. - CONSIDERANDO: - Una vez discutido y analizada la solicitud presentada por el C. Alfonso López Llorens; Promotor Artístico,

respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente a la presentación en concierto de la Banda "El Recodo" que se llevara a cabo en las instalaciones del Estadio Revolución, el día 20 de Abril del año en curso; y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de presidentes de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - DICTAMEN - Una vez votado por la comisión se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgar la exención total del pago de los impuestos sobre espectáculos públicos, que se generen por la presentación en concierto de la "Banda el Recodo", evento a realizarse el día 20 de Abril del año 2012, en las instalaciones del Estadio Revolución de Torreón."-----

-----"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010 - 2013 - Quincuagésima Sesión del día Miércoles 22 de Marzo del año 2012, a las 13:00 hrs. - En Torreón, Coahuila. siendo las 13:00 (Trece) horas del día 22 de Marzo del año 2012, en las instalaciones de la Sala de Juntas de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, Integrada por: C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretario; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de condenación de impuestos sobre espectáculos públicos que se generen por la presentación en concierto de 'Rafael", y dentro del décimo tercer Punto del Orden del día, y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE: - Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la C. Claudia Partida

Arzave; Promotor Artístico, respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente a la presentación en concierto de "Rafael" que se llevara a cabo en las instalaciones del Teatro Nazas, el día 02 de Marzo del año en curso. - CONSIDERANDO - Una vez discutido y analizada la solicitud presentada por la C. Claudia Partida Arzave; Promotora Artística, respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente a la presentación en concierto de "Rafael" que se llevara a cabo en las instalaciones del Teatro Nazas, el día 02 de Marzo del año en curso. y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - DICTAMEN: - Una vez votado por la comisión se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgar la exención total del pago de los Impuestos sobre espectáculos públicos, que se generen por la presentación en concierto de "Rafael", evento a realizarse el día 02 de Marzo del año 2012, en las instalaciones del Teatro Nazas de Torreón. """" ----

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010 - 2013 - Quincuagésima Sesión del día Miércoles 22 de Marzo del año 2012, a las 13:00 hrs. - En Torreón, Coahuila. siendo las 13:00 (Trece) horas del día 22 de Marzo del año 2012, en las Instalaciones de la Sala de Juntas de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por: C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; Lic. Maria Margarita del Río Gallegos, Secretario; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de condenación de impuestos sobre espectáculos públicos que se generen por el evento denominado "La Sra. Presidenta", y dentro del décimo segundo Punto del Orden del día, y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila

de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE: - Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el C. Lic. Rosina Rojas Maynez; Promotor Artístico, respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente a la presentación del evento denominado "La Sra. Presidenta" que se llevara a cabo en las instalaciones del Teatro Nazas, el día 07 de Marzo del año en curso. - CONSIDERANDO: - Una vez discutido y analizada la solicitud presentada por el C. Lic. Rosina Rojas Maynez; Promotor Artístico, respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente a la presentación del evento denominado "La Sra. Presidenta" que se llevara a cabo en las instalaciones del Teatro Nazas, el día 07 de Marzo del año en curso; y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - DICTAMEN: - Una vez votado por la comisión se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgar la exención total del pago de los impuestos sobre espectáculos públicos, que se generen por la presentación de la puesta en escena de la Obra Teatral La Sra. Presidenta, evento a realizarse el día 07 de Marzo del año 2012, en las instalaciones del Teatro Nazas de Torreón. """"

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010 - 2013 - Quincuagésima Sesión del día Miércoles 22 de Marzo del año 2012, a las 13:00 hrs. - En Torreón, Coahuila. siendo las 13:00 (Trece) horas del día 22 de Marzo del año 2012, en las instalaciones de la Sala de Juntas de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por: C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretario; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natatía Virgil Orona, Vocal; con el objeto

2010 - 2013 - Quincuagésima Sesión del día Miércoles 22 de Marzo del año 2012, a las 13:00 hrs. - En Torreón, Coahuila. siendo las 13:00 (Trece) horas del día 22 de Marzo del año 2012, en las Instalaciones de la Sala de Juntas de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por: C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; Uc. Maria Margarita del Río Gallegos, Secretario; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de condenación de impuestos sobre espectáculos públicos del evento denominado "Love Pared", y dentro del noveno Punto del Orden del día, y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE: - Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la C. Rosaura Belem Estrella Rivera Representante Legal de Casa Hogar Abrazame A.C., respecto as la exención del Impuesto Municipal correspondiente al evento denominado "Love Pared" que se llevara a cabo en las instalaciones del la Expo_Center de la feria de Torreón el día 18 de Febrero del año en curso. - CONSIDERANDO: - Una vez discutido y analizada la solicitud presentada por la C. Rosaura Belem Estrella Rivera Representante Legal de Casa Hogar Abrazame AC., respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente al evento denominado "Love Pared" que se llevara a cabo en las instalaciones del la Expo_Center de la feria de Torreón el día 18 de Febrero del año en curso., y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de presidentes de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - DICTAMEN: - Una vez votado por la comisión se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgar la exención total del pago

del Impuesto Sobre espectáculos público, que se genere por el evento denominado "Love Parede" que se llevara a cabo en las instalaciones de la Expo_Center de la Feria de Torreón, el día 18 de Febrero del presente."''''''-----

''''''DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010 - 2013 - Quincuagésima Sesión del día Miércoles 22 de Marzo del año 2012, a las 13:00 hrs. - En Torreón, Coahuila. siendo las 13:00 (Trece) horas del día 22 de Marzo del año 2012, en las instalaciones de la Sala de Juntas de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por: C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretario; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de condenación de impuestos sobre espectáculos públicos que se generen por la presentación del evento denominado " SIN CITY BY H ", y dentro del décimo quinto Punto del Orden del día, y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE: - Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el C. Anet Silvera Dingler; Representante Legal, respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente al evento denominado "SIN CITY BY H "que se llevara a cabo en las instalaciones del Expo Center de la Feria de Torreón, el día 10 de Marzo del año en curso - CONSIDERANDO: - Una vez discutido y analizada la solicitud presentada por el C. Anet Silvera Dingler; Representante Legal, respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente al evento denominado "SIN CITY BY H " que se llevará a cabo en las instalaciones del Expo Center de la Feria de Torreón, el día 10 de Marzo del año en curso. y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de presidentes de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - DICTAMEN: - Una vez votado por la comisión se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgar la exención total del pago de los impuestos sobre espectáculos públicos, que se generen por la presentación de evento denominado “ SIN CITY BY H”, evento a realizarse el día 10 de Marzo del año 2012, en las instalaciones del Expo_Center de la Feria de Torreón.””””-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor; y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez ; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numerales 1, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la exención de los Impuestos Sobre Espectáculos Públicos por la presentación de los espectáculos “Las Lavanderas y la guerra de chiste”; “De la Prepa a la Menopausia”; “Mentiras el musical”; “miembro al Aire”; “Marco Antonio Muñoz”; “Recodo”; “Raphael”; “La Señora Presidenta”; “Edgar Oceransky”; “Love Parade”; “Sin City by H”.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría y a los interesados, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Sexagésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio con el Aviario Lira A.C.-----

En relación al Sexagésimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elias Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dió lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes

términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013 - Quincuagésima Primera Sesión del día 28 de Marzo de 2012. a las 10:00 (diez) horas - En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de Marzo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con él objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la C. Yolanda Lira Valles Representante de AVIARIO LIRA A.C. Y dentro del Séptimo punto de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado d Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción 11 del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - ANTECEDENTE - Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la C. Yolanda Lira Valles, Representante de AVIARIO LIRA A.C, respecto al incremento de la aportación mensual a \$146 00000 (Son Ciento Cuarenta y Seis Mil Pesos 00/100 M. N.), ya que fue aprobada en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de Mayo de 2011 la entrega de un apoyo económico de 100,000.00 (Son Cien Mil Pesos 00/1 00 M. N.) mensuales, para todo el año y no se ha presentado informe; esta cantidad favorecerá a la manutención adecuada de las especies y su conservación. – CONSIDERANDO - Una vez revisado la solicitud presentada por la C. Yolanda Lira Valles, Representante de AVIARIO LIRA, respecto al incremento de la aportación mensual a \$146,000.00 (Son Ciento Cuarenta y Seis Mil Pesos 00/1 00 M. N.), ya que fue aprobada en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de Mayo de 2011 la entrega de un apoyo económico de 100,000.00 (Son Cien Mil Pesos 00/100 M. N.) mensuales, para todo el año esta cantidad favorecerá a la*

manutención adecuada de las especies y su conservación, Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. - DICTAMEN - Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al haberse obtenido 3 votos a favor de C José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 2 Abstenciones de la Lic, Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; ya que solicitan que se presente el Informe de Actividades para justificar el cumplimiento del Convenio del AVIARIO LIRA, por lo que se autoriza nuevamente un apoyo de \$100,000.00 (Son Cien Mil Pesos 00/100 M. N.) mensuales para el año 2012 de Enero a Diciembre con la renovación del Convenio. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 10 (diez) votos a favor; 3 (tres) abstenciones del los C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la asociación denominada Aviario Lira A.C.-----

Segundo.- Se acuerda otorgar a favor del Aviario Lira A.C., la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de aportación de naturaleza social, en forma

retroactiva de enero al 31 de diciembre de 2012.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Aviario Lira A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Sexagésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de la Comisión de Educación, Arte y Cultura mediante la cual se autoriza a la Organización Arte y Culturas de Torreón A.C., para trabajar permanentemente en la Alameda Zaragoza.-----

En relación al Sexagésimo Primer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””Comisión de Educación, Arte y Cultura - Sesión del día 29 de Noviembre de 2011. - En la Ciudad de Torreón. Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 29 (veintinueve) de Noviembre del año 2011 (dos mil once), en la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por los C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza. Presidente; Lic. Margarita del Rio Gallegos, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal, con el objeto de emitir dictamen de aprobación del asunto relacionado con la solicitud presentada por la Organización Arte y Culturas de Torreón; A. C. para que se les otorgue permiso para trabajar, por lo cual se llegó al siguiente acuerdo, emitiéndose para tal efecto el presente Dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE - Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación, la solicitud presentada por la Organización Arte y Culturas de Torreón, A. C para que se les otorgue permiso para trabajar, comprometiéndose a cumplir y respetar los lineamientos establecidos. Su fuente de trabajo se encuentra en la Alameda Zaragoza, en donde exponen su gama de artesanías, pidiendo poder establecerse permanentemente, señalando que para su proyecto del corredor artesanal requieren

de amplios espacios donde se mostrará también el talento artístico y cultural de los diversos grupos laguneros, como son: teatro Urbano, Minios, Ensamble de tambores, Grupos de Jazz, Trova., Música popular, etc. - CONSIDERANDO - Que una vez revisado el asunto relacionado con la solicitud presentada por la Organización Arte y Culturas de Torreón, A. C. para que se les otorgue permiso para trabajar. se emite el siguiente: - DICTAMEN - Una vez analizado, la Comisión de Educación, Arte y Cultura por Unanimidad de votos de los asistentes C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Margarita del Río Gallegos. Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal: - ACORDO: - Se autoriza permiso a la Organización Arte y Culturas de Torreón, A.C., para trabajar de manera permanente en la Alameda Zaragoza, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. quienes deberán cumplir y respetar los lineamientos establecidos para la instalación y funcionamiento en dicho paseo público. - Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor; y la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza a la Organización Arte y Culturas de Torreón A.C., para trabajar permanentemente en la Alameda Zaragoza.-----

Segundo.- Notifíquese a la Dirección de Plazas y Mercados y a la Dirección de Cultura, Contraloría y a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Sexagésimo Segundo Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio entre el**

R. Ayuntamiento de Torreón, con la empresa denominada Industrias Mederos Inmesa S.A. de C.V.-----

En el desahogo del Sexagésimo Segundo Punto del Orden del Día, el secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA JUEVES 07 DE JUNIO DEL AÑO 2012, A LAS 12:00 HRS (doce).” En Torreón,

Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 07 de Junio del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la Celebración de Convenio de Colaboración y financiamiento para la adquisición de préstamos en efectivo y bienes muebles que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA S.A. de C.V. Representada en este acto por: Héctor Armando Veja Cortes y el R. Ayuntamiento de Torreón . Coahuila. Y dentro de los Asuntos Generales de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTES-** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Celebración de Convenio de Colaboración y financiamiento para la adquisición de préstamos en efectivo y bienes muebles que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA S.A. de C.V. Representada en este acto por: Héctor Armando Veja Cortes y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.=
CONSIDERANDO- Que una vez revisada la solicitud de Celebración de Convenio de Colaboración y financiamiento para la adquisición de préstamos en efectivo y bienes muebles que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA S.A. de C.V. Representada en este acto por: Héctor Armando Veja Cortes y el R. Ayuntamiento de Torreón,

Coahuila. El cual tiene como finalidad el otorgar préstamos en efectivo y bienes muebles a empleados del Municipio, en coordinación con el Sindicato de Trabajadores. Por lo que se somete a votación de la Comisión por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría de Votos con 3 (tres) votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 2 (dos) abstenciones de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; la celebración de Convenio de Colaboración y financiamiento para la adquisición de préstamos en efectivo y bienes muebles que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA S.A. de C.V. Representada en este acto por: Héctor Armando Veja Cortes y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. El cual tiene como finalidad el otorgar préstamos en efectivo y bienes muebles a empleados del Municipio, en coordinación con el Sindicato de Trabajadores. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA-RÚBRICAS.-** "*****". -----

En uso de la voz el Noveno Regidor manifestó que existía un error en una clausula primera solicitando se elimine el inciso A. En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento, manifestó que el presente convenio no fue revisado por el área jurídica del Municipio y propuso que se modifique cláusula séptima para que se estableciera como domicilio para litigios la ciudad de Torreón, propuestas que fueron aprobadas por mayoría de votos. -----

Una vez analizada la propuesta con las modificaciones previamente señaladas, por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 1 (uno) voto en contra de la C. Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 3 (tres) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones y Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y con la ausencia al

momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con la empresa denominada Industrias Mederos Inmesa S.A. de C.V., un convenio de colaboración en el cual la citada empresa se compromete a otorgar financiamientos a los empleados del Ayuntamiento que así lo requieran y cumplan con diversos requisitos con las modificaciones propuestas y autorizadas. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la empresa denominada Industrias Mederos Inmesa S.A. de C.V. -----

“””” VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- Aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo, así como para informarles que conforme a lo dispuesto en los artículos 83 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, me permito ENVIAR EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO correspondiente a la Trigésima Octava Punto LXII Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que se efectuó el día lunes 11 de mayo del presente año a las 18:00 hs. En la Sala de Cabildo y bajo el siguiente orden: Que una vez revisada la solicitud de Celebración de Contrato para Financiamiento para Concesión de Auto Transporte de Pasajeros así como a los empleados municipales a celebrar entre: Industrias Mederos INMESA, S.A. de C.V. Representada en este acto por: Héctor Armando Verja Cortes y como deudor solidario el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. El cual tiene como finalidad el otorgar el Capital para Financiamiento de Concesión de Auto Transporte de Pasajeros y empleados municipales emitidas por el Municipio de Torreón, Coahuila. Se destaca la falta de revisión de los puntos que se agendan al grado de ni siquiera leer lo que se presenta a comisión y a cabildo demostrando la falta de capacidad en la atención del presidente de la comisión. En otro orden de ideas para que los empleados interesados en obtener dinero el Ayuntamiento se aprobó que se firmara un contrato con la empresa INDUSTRIAL MEDEROS INMESA, S.A. DE C.V. Dicha empresa prestará el dinero a los transportistas para que puedan pagar las nuevas concesiones de transporte público y a los empleados del Ayuntamiento sin revisar ni establecer las condiciones en que se efectuaran dichos

Cuenta Pública y de Gobernación, C. José Elías Ganem Guerrero, así como al Cuarto Regidor, Juan Antonio Martínez Barrios, Presidente de la Comisión de Autotransporte quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos: -----

“” **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA JUEVES 07 DE JUNIO DEL AÑO 2012, A LAS 12:00 HRS (doce).”** En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 07 de Junio del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la Celebración de Contrato de Financiamiento para Concesión de Auto transporte de Pasajeros que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA S.A. de C.V. Representada en este acto por: Héctor Armando Veja Cortes y como deudor Solidario el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Y dentro de los Asuntos Generales de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTES-** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Celebración de Contrato de Financiamiento para Concesión de Auto transporte de Pasajeros que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA S.A. de C.V. Representada en este acto por: Héctor Armando Veja Cortes y como deudor Solidario el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. El cual tiene como finalidad el otorgar el Capital para Financiamiento de Concesión de Auto transporte de Pasajeros, emitidas por el Municipio de Torreón, Coahuila. **-CONSIDERANDO-** Que una vez revisada la solicitud de Celebración de Contrato de Financiamiento para Concesión de Auto transporte de Pasajeros que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA S.A. de C.V. Representada en este acto por: Héctor Armando Veja Cortes y como deudor Solidario el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. El cual tiene como finalidad el otorgar el Capital para

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTES-** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Celebración de Contrato de Financiamiento para Concesión de Auto transporte de Pasajeros que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA S.A. de C.V. Representada en este acto por: Héctor Armando Vejar Cortes y como deudor Solidario el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. El cual tiene como finalidad el otorgar el Capital para Financiamiento de Concesión de Auto transporte de Pasajeros, emitidas por el Municipio de Torreón, Coahuila. **-CONSIDERANDO-** Que una vez revisada la solicitud de Celebración de Contrato de Financiamiento para Concesión de Auto transporte de Pasajeros que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA S.A. de C.V. Representada en este acto por: Héctor Armando Vejar Cortes y como deudor Solidario el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. El cual tiene como finalidad el otorgar el Capital para Financiamiento de Concesión de Auto transporte de Pasajeros, emitidas por el Municipio de Torreón, Coahuila. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera: **- DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría de Votos con 3 (tres) votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 2 (dos) en contra de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Secretaria; la Celebración de Contrato de Financiamiento para Concesión de Auto transporte de Pasajeros que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA S.A. de C.V. Representada en este acto por: Héctor Armando Vejar Cortes y como deudor Solidario el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. El cual tiene como finalidad el otorgar el Capital para Financiamiento de Concesión de Auto transporte de Pasajeros, emitidas por el Municipio de Torreón, Coahuila. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA-**
RÚBRICAS.-“””” -----
“””” DICTAMEN DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN DE LA COMISIÓN

DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2012, A LAS 14:00 HRS.- En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 horas del día 07 de junio de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Autotransporte en la Sala de Juntas de la Dirección de Transporte Público Municipal, contando con la asistencia del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Presidente; C.P. Diana Lilia Carreón Quiñones, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra y José Elías Ganem Guerrero, Vocales; e Ing. Luis Campos González, Director de Transporte Público Municipal, invitado; para celebrar la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme a lo dispuesto por el Artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 126 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTES-**

ÚNICO: Se somete para su análisis, discusión y en su caso aprobación la Celebración de Contrato de Financiamiento para Concesión de Autotransporte de Pasajeros que se pretende celebrar entre "Industrias Mederos INMESA S.A. de C.V. Representada en este acto por Héctor Armando Vejar Cortes y como deudor Solidario el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. El cual tiene como finalidad el otorgar el Capital para Financiamiento de Concesiones de Autotransporte de Pasajeros, emitidas por el Municipio de Torreón, Coahuila. **-CONSIDERANDO-**

ÚNICO: Que una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 64 de la Ley de Tránsito y Transporte, 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 59 del Reglamento de Transporte Público y 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, por lo cual se emite el siguiente: **-DICTAMEN-**

Con dos votos a favor del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios y C. José Elías Ganem Guerrero, una abstención de la C.P. Diana Lilia Carreón Quiñones, y uno en contra de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, **SE APRUEBA** la Celebración de Contrato de Financiamiento para Concesiones de Auto transporte de Pasajeros que se pretende celebrar entre "Industrias Mederos INMESA S.A. de C.V. Representada por: Héctor Armando Vejar Cortes, y como deudor Solidario el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. El cual tiene como finalidad el otorgar el Capital para Financiamiento de Concesiones de Autotransporte de Pasajeros, emitidas por el Municipio de Torreón,

Coahuila. Visto lo anterior, emítase el Dictamen correspondiente para que sea turnado a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se incluya en la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, discusión y probable aprobación. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** “””, -----

En uso de la voz, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que el presente convenio no fue analizado previamente por el área jurídica del Municipio. -----

Una vez analizada la propuesta con las modificaciones previamente señaladas, por mayoría de 8 (ocho) votos a favor, 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 2 (dos) abstenciones de las C.C. Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena y Décima Primera Regidora Diana Lilia Carreón Quiñones, con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar un convenio de financiamiento para concesión de Autotransporte de pasajeros entre el R. Ayuntamiento de Torreón, con la empresa denominada Industrias Mederos Inmesa S.A. de C.V. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la empresa denominada Industrias Mederos Inmesa S.A. de C.V. -----

“VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- Aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludos, así como para informarles que conforme a lo dispuesto en los artículos 83 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, me permito ENVIAR EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO correspondiente a la Trigesima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo , misma que se efectuó el día lunes 11 de mayo del presente año a las 18:00 hs en la Sala de Cabildo y bajo el siguiente orden:- Que una vez revisada la solicitud de Celebración de Contrato de Financiamiento para Concesión de Auto Transporte de Pasajeros que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA SA. De CV. Representada en este acto por: Héctor Armando Verja Cortes y como deudor solidario el R. Ayuntamiento de

Torreón, Coahuila. El cual tiene como finalidad el otorgar el Capital para Financiamiento de Concesión de Auto Transporte de Pasajeros, emitidas por el Municipio de Torreón, Coahuila.- En Cabildo de Torreón por mayoría se aprobó prorrogar las concesiones de transporte público de pasajeros por un período de 30 años. El costo de las nuevas concesiones será de \$30,000 para taxis y \$60,000 para camiones.- Para que los interesados en prorrogar su concesión tengan dinero para pagarla, el Ayuntamiento también aprobó que se firmara un contrato con la empresa INDUSTRIAS MEDEROS INMESA, S.A. DE C.V. Dicha empresa prestará el dinero a los transportistas para que puedan pagar las nuevas concesiones de transporte público y el Ayuntamiento quedará como DEUDOR SOLIDARIO, es decir, si los transportistas no pagan el financiamiento, será entonces el Municipio quien tendrá que pagar.-

IRREGULARIDADES.- 1. Resulta asombroso a la vez que preocupante, que las autoridades municipales ni siquiera se percataron que es ilegal que el Municipio firme este Contrato, ya que expresamente lo prohíbe el Código Financiero en su artículo 301:- **ARTÍCULO 301.** Los municipios no otorgarán empréstitos de ninguna clase, ni avales al sector privado ni a particulares.- Igual prohibición se encuentra en la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila:- Artículo 80.- Con excepción de los casos expresamente previstos en otras leyes, queda prohibido al Estado y a los Municipios otorgar garantía o aval fuera de los casos previstos en esta Ley. El servidor público que viole esta disposición incurrirá en responsabilidad oficial.- Cabe señalar que la Ley de Deuda Pública sólo faculta al Municipio a otorgar garantías (como ser deudor solidario) de entidades paramunicipales, es decir, queda prohibido ser garante (deudor solidario) de personas físicas o morales privadas, como lo son los transportistas.- Es decir, al firmar el Contrato aprobado por el Cabildo como deudor solidario, **EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL PAGO DEL PRÉSTAMO QUE RECIBEN LOS TRANSPORTISTAS**, cuestión que está expresamente prohibida por la ley. - De acuerdo al propio Código Financiero y la Ley de Deuda, la consecuencia jurídica en caso de que el Municipio se aferre a la firma del Contrato, es que se dicho Contrato en si mismo es nulo.- Es inconcebible que a pesar de tener dos años y medio en sus respectivos cargos, ni el Secretario del Ayuntamiento, ni el Tesorero, ni el Contralor Municipal, se hayan percatado de esta grave violación a la ley que contiene el Contrato en cuestión. - 2. El Municipio no exhibió copia de la escritura constitutiva de la empresa que otorgará los créditos y en ningún lado del contrato, se especifica que la empresa tiene la facultad de financiar operaciones como la que en este caso se financiará. Es decir, no cualquier empresa puede dedicarse a firmar contratos para otorgar financiamientos como el que se pretende firmar, sino que deben ser empresas cuyo objeto social le faculte precisamente a hacer este tipo de operaciones. -En este caso no se sabe si la empresa está facultada para otorgar financiamientos porque no se especificó cual era su objeto social. - 3. Aunado a los anterior, dependiendo de cual sea el objeto social de la empresa, es posible que se requiera autorización de la Secretaría de Hacienda y/o de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para realizar operaciones de

financiamiento. Sin embargo, esto no se puede saber toda vez que en ningún momento se estableció y menos se mostraron documentos que señalaran cual es el objeto social de la empresa. - AL NO SABER SI LA EMPRESA SE DEDICA LEGALMENTE A OTORGAR FINANCIAMIENTOS Y TIENE LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS, SE CORREN BÁSICAMENTE DOS RIESGOS: A. QUE SE DESCONOCE Y NO EXISTE CONTROL DE LAS AUTORIDADES HACENDARIAS Y BANCARIAS RESPECTO AL ORIGEN DEL DINERO CON EL QUE SE VA A FINANCIAR A LOS TRANSPORTISTAS. - B. QUE LOS TRANSPORTISTAS QUEDAN EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, EN CASO DE QUE LA EMPRESA ENTRE EN QUIEBRA, DISOLUCIÓN O SIMPLEMENTE DESAPAREZCA. -4. Al no tener a la vista la escritura constitutiva, no se sabe quienes son los socios de la empresa, ya que por experiencias anteriores (como en la construcción del estacionamiento de la Gran Plaza), no resulta descabellado que algún funcionario municipal sea quien esté detrás de esta empresa. 5. De acuerdo con la cláusula décima primera, las concesiones quedaran depositadas en garantía en la empresa que otorga el crédito, Y SOLO HASTA QUE EL TRANSPORTISTA PAGUE EL CRÉDITO, LA CONCESIÓN LE SERÁ ENDOSADA SU FAVOR, lo cual significa que originalmente, las concesiones saldrán a nombre de la empresa quien cuando recupere su dinero, las endosara al transportista. El municipio va a emitir concesiones a favor de un tercero que nunca ha sido concesionario y que por ende no puede tener concesiones prorrogadas, ya que nunca participo en una licitación.- Esta situación además agrava el comentario sobre la confiabilidad de la empresa. Que pasa si la empresa entra en quiebra, entonces las concesiones se destinarían a pagar las deudas de la empresa; que pasa si la empresa simplemente desaparece y se queda con las concesiones; que pasa si la empresa de mala fe vende o traspasa las concesiones. ES DECIR, ESTE CONTRATO DEJA TOTALMENTE INDEFENSOS A LOS TRANSPORTISTAS.””” -----

Sexagésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, respecto de la firma de un convenio con el Museo Arocena A.C.-----

En el desahogo del sexagésimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la propuesta del Presidente Municipal para la firma de un convenio con el Centro Cultural Arocena Laguna A.C.-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación por parte del C. Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE**

RESUELVE: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a celebrar con el Centro Cultural Arocena Laguna A.C., un convenio de colaboración en el cual la citada asociación civil se compromete a entregar al Municipio diversos beneficios en reciprocidad, mismos que se plasman en el cuerpo del Convenio de Colaboración.-----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Centro Cultural Arocena Laguna A.C. una aportación económica consistente en la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón) de pesos 00/100 M.N. que se entregará en doce ministraciones durante el año de 2012, y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría Municipal y al Centro Cultural Arocena Laguna A.C. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Sexagésimo Quinto punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----

No se presentaron asuntos generales. -----

Sexagésimo Sexto punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 21:24 (veintiuna horas con veinticuatro minutos), del día 11 (once) de junio de 2012, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro

Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Alma Elena Reynoso
Zambrano

Primera Regidora

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza

Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero

Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios

Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez

Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena

Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra

Octavo Regidor

Lic. José Armando González
Murillo

Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos

Décima Regidora

Lic. Diana Lilia Carreón
Quiñones

Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero

Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

Primer Síndico

Segundo Síndico